

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN EL ALMACEN SÚR 71, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS ASÍ

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 71, NÚMERO 332, COL. BANDIJAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09450, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PROPIEDAD DE "LA FINANCIERA" ÉSTA REQUIERE QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE "LA FINANCIERA", A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "PARTIDA 18", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON "EL CONTRATISTA", YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE "LA FINANCIERA", ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226V91.
- H) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/II/2015 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, DE FINANZAS Y OPERACIONES.
- I) QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA" PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

- J) QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA **"LA FINANCIERA"** EN CALLE SUR 71, NÚMERO 332, COL. BANDIJAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09450, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ES DE SU PROPIEDAD, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89,498, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2004, LIBRO 1865, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. OTHON PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO NÚMERO 9387181, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2006, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- K) QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/743/2015, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. JAIME RAMIREZ MORA, COORDINADOR ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES; MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA HA SIDO DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL INSTRUMENTO NOTARIAL [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL TEJEDA SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 117, A FOJAS 117, TOMO 9º DEL LIBRO 1º MERCANTIL, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1994. 233
- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL [REDACTED] VOLUMEN [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ANGEL TEJEDA SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, DE LA HEROÍCA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 117, A FOJAS 117, TOMO 9º DEL LIBRO 1º MERCANTIL, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1994 Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 54,051, VOLUMEN 1,158, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO [REDACTED] 234



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

SALAZAR MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 42 DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 47607 2, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012.

- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELÉCTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA, CIVIL, INDUSTRIAL, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ELECTROMECAÑICAS, INSTALACIONES DE TODO TIPO, SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, ARRENDAMIENTO, COMPRA Y VENTA DE EQUIPO, FABRICACIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS PARA PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN GENERAL.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE SAUCES 2727, DESPACHO 301, COL. GRANJAS ATOYAC, PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA; C.P. 72410.
- F) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CFC940711KU3.
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED] 235
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED] 236
- G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR "LA FINANCIERA", LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

[REDACTED] *Zel*

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PRÉFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.
- H) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" UBICADO EN CALLE SUR 71, NÚMERO 332, COL. BANDIJAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09450, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MAS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCENTE.
- 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
- 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES.
- 3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
- 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- I) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- J) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014
- K) QUE HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- L) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- M) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

III.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

"...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015..."

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE: PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

| PARTIDA | EN LA OBRA DE: | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN | No. DE DÍAS |
|---------|----------------|---------------------|-------------------------|-------------|
| 18 | Almacén sur 71 | 08 de junio de 2015 | 09 de noviembre de 2015 | 155 |

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR "LAS PARTES":

| FARTIDA | EN LA OBRA DE: | FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSION | No. DE DIAS |
|---------|----------------|---------------------|-------------------------|-------------|
| 18 | Almacén sur 71 | 29 de junio de 2015 | 30 de noviembre de 2015 | 155 |

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

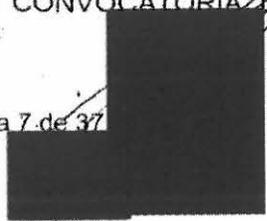
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN EL ALMACEN SUR 71, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES, SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO**

ASIMISMO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL **ANEXO UNO**.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA "EL CONTRATISTA" DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA FINANCIERA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE



es
10

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, Y SU JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN CALLE SUR 71, NÚMERO 332, COL. BANDIJAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09450, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "LA FINANCIERA", PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$529,877.49 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA", INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"LA FINANCIERA" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A **"EL CONTRATISTA"**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO **"LA FINANCIERA"** UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **"LA FINANCIERA"** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **"EL CONTRATISTA"** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **"EL CONTRATISTA"**.

12

Handwritten initials and signature



FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A "LA FINANCIERA" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE "LA FINANCIERA" INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- LAS PARTES ESTABLECEN UN PLAZO DE 155 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIARLOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015; PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR "LA FINANCIERA", PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS G) Y H) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DESDE EL 29 DE JUNIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 05% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE "LA FINANCIERA" EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.-DE CUMPLIMIENTO.

13
[Redacted Signature Area]

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA "LA FINANCIERA" PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDÉMNICACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.



CONTRATO LP-OP-DEERMS-62202-018-15

- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA".
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A "EL CONTRATISTA" LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE "EL CONTRATISTA" Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".
- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A "LA FINANCIERA" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENGOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE "LA FINANCIERA" EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA "EL CONTRATISTA" DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A



15

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

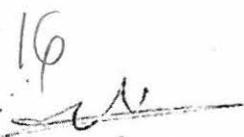
EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, Y PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO POR LA OBRA EJECUTADA PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

16


CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **"LA FINANCIERA"**, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A **"EL CONTRATISTA"** EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTÁ NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN O REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.



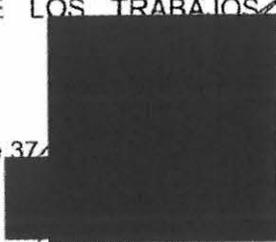
FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA":

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE "LA FINANCIERA" O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "LA FINANCIERA".
3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA" Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A "LA FINANCIERA" POR "EL CONTRATISTA" Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.



18

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO ESTRÍCTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE "LA FINANCIERA" A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE "LA FINANCIERA".
10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE "LA FINANCIERA" COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. O

19




FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MÉDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE "LA FINANCIERA" RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA "LA FINANCIERA" PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS

20

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR **"EL CONTRATISTA"** EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL CONTRATISTA"** INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FÉ EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- e) POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "LA FINANCIERA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO, POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA "LA FINANCIERA" QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FINANCIERA" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A "EL CONTRATISTA" MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

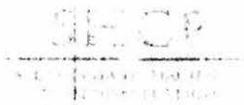
TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, "LA FINANCIERA" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE "EL CONTRATISTA", EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA "LA FINANCIERA" SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINIQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, "LA FINANCIERA" LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE "EL CONTRATISTA" NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO

23 



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

LAS INDICACIONES DE "LA FINANCIERA" Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINIQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL CONTRATISTA" ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- "EL CONTRATISTA" DESIGNA A LA ING. BRUNO DÍAZ HUERTA COMO RESPONSABLE, TÉCNICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" ACTÚE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO "EL CONTRATISTA" QUE LA PERSONA DESIGNADA CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA "EL CONTRATISTA", ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INFORMARLO A "LA FINANCIERA" EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA PERSONA QUE DESIGNARÁ EN SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA BITÁCORA LA SUSTITUCIÓN A QUE ALUDE EL PRESENTE PÁRRAFO.

"LA FINANCIERA" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE Y "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE REGISTRO EN BITÁCORA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA FINANCIERA" PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER

24
[Redacted signature area]

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA"; "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "LA FINANCIERA" EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA FINANCIERA";
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE;
- D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO

25
cl

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESTE SUPUESTO, SI **"EL CONTRATISTA"** OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **"LA FINANCIERA"**, ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **"LA FINANCIERA"** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA FINANCIERA"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA

26 cl.

LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCÉDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

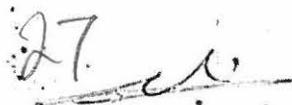
"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A **"LA FINANCIERA"** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **"LA FINANCIERA"** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA COMUNICADO A **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **"EL CONTRATISTA"** ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE **"LA FINANCIERA"** SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR **"LA FINANCIERA"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR **"LA FINANCIERA"**, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCÉDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

27 



FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO "LA FINANCIERA" LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A "EL CONTRATISTA" ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO "EL CONTRATISTA" CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO "EL CONTRATISTA" NO EFECTUARÁ GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS SOLO PROCEDERÁ PARA LOS CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA" QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ "LA FINANCIERA" QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE "LA FINANCIERA" DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A "EL CONTRATISTA" QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, "LA FINANCIERA" APERCIBIRÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE

28

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- II) PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA FINANCIERA", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON "EL CONTRATISTA" CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADERO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV) LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y

V) , A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

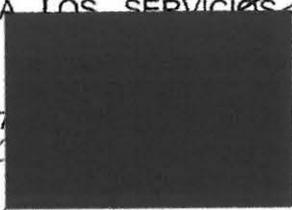
DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" POR CONDUCTO DEL ARQ. JAIME RAMÍREZ MORA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMO RESIDENTE DE OBRA, SE SUPERVISEN TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL ARQ. JAIME RAMÍREZ MORA, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; "LA FINANCIERA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, "LA FINANCIERA" DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA,



30
e.h.



FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA", POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTA SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, "LA FINANCIERA" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- "EL CONTRATISTA" GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



31

[Handwritten signature]

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA". SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR "LA FINANCIERA", ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR "EL CONTRATISTA" CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA"; EN VIRTUD DE QUE DICHS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A "LA FINANCIERA" DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERARÁ INCONDICIONALMENTE A "LA FINANCIERA" DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESÉ RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A "LA FINANCIERA".

"EL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A "LA FINANCIERA" EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON "LA FINANCIERA" EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE "LA FINANCIERA" ENTREGUE A "EL CONTRATISTA" CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA FINANCIERA" QUEDANDO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

OBLIGADO "EL CONTRATISTA" A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A RENDIR A "LA FINANCIERA" LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y, POR ESCRITO POR LAS PARTES, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL CONTRATISTA", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE, LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL CONTRATISTA"



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTenga EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE Cese LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

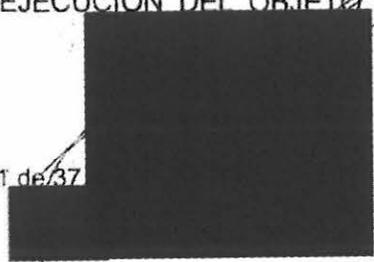
ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS. **"EL CONTRATISTA"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA, QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL



FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE "LA FINANCIERA", PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, "LA FINANCIERA" CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI "LA FINANCIERA" REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA "EL CONTRATISTA" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN EL ALMACEN SUR 71, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS, QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

ANEXO UNO: PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE

36

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, AL 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

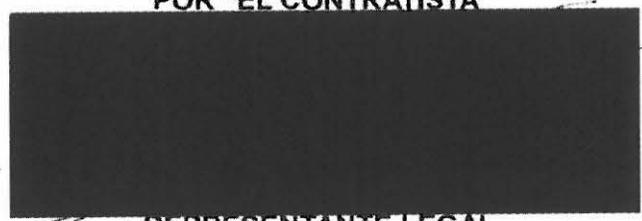
**POR "LA FINANCIERA"
REPRESENTANTE LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA".**

**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**


**LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

POR "EL CONTRATISTA"

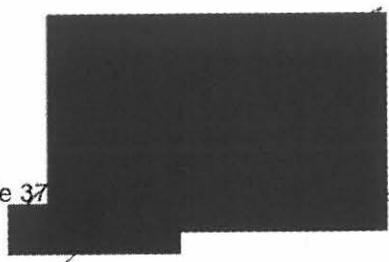


38

REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-018-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN EL ALMACEN SUR 71, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "DE COSÍO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL  EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

39



40



FND

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL CONTRATISTA"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.



Handwritten marks including the number '41' and a signature.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-018-15

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA".**

**LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

POR "EL CONTRATISTA"

42

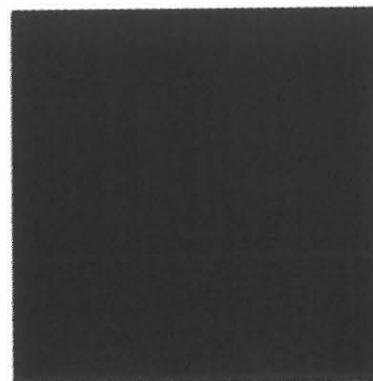
REPRESENTANTE LEGAL.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-018-15, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN EL ALMACEN SUR 71, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE G.V.", REPRESENTADA POR EL ARQ.  EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON FECHA 1 DE JULIO DEL AÑO 2015.

43

44

ANEXO UNO



AS

45

CA

[Handwritten signature]



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

LICITACION No NÚMERO.- No. LO-006HAN002-N4-20 15

PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

I. PLANEACION INTEGRAL EN FINANCIERA ALMACEN SUR

El Mantenimiento a los Inmuebles de Financiera Nacional de Desarrollo es de vital importancia, ya que las instalaciones deben mantener un nivel óptimo de operatividad, imagen y seguridad, para dar al usuario la atención y el servicio que se merece. Diariamente visitan una gran cantidad de usuarios, que a su vez requieren de servicios e instalaciones apropiadas y de gran calidad, siendo esta la necesidad principal para dar pie con pie el mantenimiento adecuado y eficaz a nuestras instalaciones.

Los trabajos se definen en las Especificaciones Particulares de esta licitación y comprenden los siguientes Partidas principales: Preliminares, Albañilería y Acabados, Electromecánico, Limpieza

La ejecución de los conceptos de la FINANCIERA", se sujetará a lo estipulado en las Especificaciones Particulares, Especificaciones Complementarias de las particulares de esta Licitación, las Normas y Procedimientos de Conservación y Reconstrucción de Carreteras y las Normas de Construcción e Instalaciones de la S.C.T., prevaleciendo las Especificaciones Particulares y las Complementarias de las particulares.

La empresa De Cosio Y Blanco Constructores AS de CV contara con un superintendente para cumplir adecuadamente con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y sus correspondientes anexos, debiendo verificar las instalaciones y espacios existentes.

El superintendente de Obra estará disponible permanentemente durante la ejecución de los trabajos ante este Organismo, para cualquier eventualidad que se genere desde el inicio de ejecución de los trabajos hasta el cierre administrativo de la Obra.

La Residencia de la Empresa se ubicara distancia no mayor a 3 Km. De la financiera" y contara con un servicio de comunicación telefónica. Lo anterior, con la finalidad de atender las actividades normales y de emergencias que se presenten en las 24 horas.

La Residencia contara con oficinas de campo funcionales, almacén para herramientas, materiales e insumos para la remodelación, así como área de estacionamiento para maquinaria y equipo de utilización permanente en la remodelación y tener siempre un (1) juego de herramientas extras para cualquier eventualidad.

[Escrito a mano]



76



77



Handwritten signature

Handwritten marks and scribbles at the bottom left

Vertical handwritten text on the right margin



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La empresa De Cosío y Blanco Constructores previamente a la iniciación de los trabajos hará del conocimiento y recabará la conformidad del Representante del Organismo, la relación de vehículos, equipo, maquinaria y personal que permanecerá en la Obra durante el plazo de ejecución de la misma.

La empresa realizará un plan de trabajo en coordinación con la Residencia del Organismo, el cual será ajustado si es necesario, de acuerdo a las necesidades de la remodelación, lo que implica priorizar actividades, sin reclamación ni cargo posterior para el Organismo.

Si por cualquier causa el Organismo juzga que con los medios disponibles no se realizaron las actividades previstas, Nos comprometemos a aumentar tanto la maquinaria como la mano de obra que se requiera, sin reclamación ni cargo posterior para el Organismo.

En el debido caso que se tengan que realizar ajustes mensuales del programa de trabajo, este ajuste se realizará entre el superintendente de obra y el Representante del Organismo, para lo cual la se considera la maquinaria, el equipo y personal de acuerdo a las actividades que tengan prioridad inmediata, no procediendo reclamación alguna por realizar actividades adicionales, por lo que si de resultar volúmenes excedentes o extraordinarios, éstos se pagarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, además de lo establecido en el Contrato de Obra.

La empresa para la ejecución de la obra deberá prever lo necesario para dar cabal cumplimiento a los ordenamientos en vigor emanados de la "Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente", a los reglamentos y a las normas técnicas ecológicas vigentes, en especial a las relativas para el control de contaminantes provenientes de procesos de combustión de combustóleo en fuentes fijas, a la emisión de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas y a las relativas al control de contaminantes provenientes de procesos de combustión de diesel en fuentes fijas.

La empresa De Cosío y Blanco Constructores s.a de c.v estará obligada a tomar las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez en las instalaciones de la financiera reducir al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios con motivo de los trabajos de remodelación.

La empresa De Cosío y Blanco Constructores someterá a la consideración y aprobación del Organismo, el número de frentes de trabajo que pretenda atacar simultáneamente de acuerdo con su programa y necesidad de equipo. La aceptación por parte del Organismo de los frentes de trabajo propuestos.

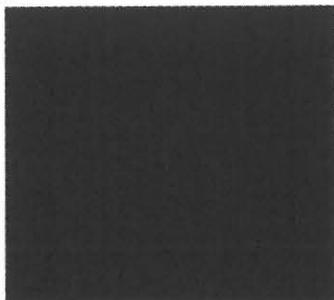
La empresa De Cosío y Blanco constructores atenderá con prontitud y eficacia las Normas y Procedimientos de Seguridad, salvaguardando la integridad física de los trabajadores" en las instalaciones y la de los trabajadores que participan en la obra.

Todo el personal que se encuentre dentro del área de trabajo estará uniformado, el cual consistirá en camisa manga larga color naranja fluorescente de algodón 100% y pantalón naranja fluorescente de algodón 100% siendo obligatorio el uso de cascos de seguridad y chalecos de señalamiento color naranja fluorescente

[Firma]



48



49



Handwritten mark

Handwritten signature



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Durante el proceso de la remodelación, la empresa , mantendrá en óptimas condiciones de limpieza, utilizando para el depósito de los desperdicios generados por la ejecución de los trabajos el banco de tiro propuesto.

Procediendo Particular EN FINANCIERA ALMACEN SUR

Previo al inicio de la obra, se verificará en el lugar que los trabajos a realizar correspondan con los de la estructura existente notificándose al residente de obra por parte de FINANCIERA. La empresa de Cosio Y Blanco constructores deberá de informar a la Superintendencia, en los primeros 15 días naturales a partir del inicio de la obra, las incongruencias que existan entre los catálogos de conceptos otorgados y la obra actual. Durante la ejecución de la obra, la empresa De Cosio Y Blanco Constructores, mantendrá en óptimas condiciones, las instalaciones de la Financiera, utilizando para ello el depósito de los desperdicios generados por la ejecución de los trabajos.

El horario de trabajo será diurno y vespertino, es decir, en términos generales será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr y de 8:00 a 15:00 hr los días sábados. No obstante, quedará a juicio de la Financiera y de las autoridades competentes, si las actividades pueden continuar fuera de este horario.

PRELIMINARES

DESMONTAJE Y RETIRO DE MOTOREDUCTOR TRIFÁSICO DE 5 HP, 60HZ, 220V INCLUYE: BASE, FRENO MAGNÉTICO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, RETIRO DE POLEAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA. EL DESMONTAJE Y RETIRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTROMECÁNICO DE 0.80 X 50 M, 60HZ, 220V INCLUYE: BASE, CABLEADO, TUBERIAS CONDUIT, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA. EL DESMONTAJE Y RETIRO DE DE MONTACARGAS DE CAPACIDAD DE 450 KG, TRIFÁSICO, INCLUYE: CABINA, CABLE TRACTOR 3/8 ACERADO, POLEAS, PUERTAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES, PANEL DE LAMINA, RIELES DE SECCIÓN "I" MACHINBRADO DE ACERO DEL NUMERO 2, CONTRA PESO, PLATAFORMA DE CABINA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL CUBO LIBRE DE INSTALACIONES PARA EL MONTAJE DE NUEVOS ELEMENTOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, EL RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONTROL EN CUBO EXISTENTE DE MONTACARGAS, INCLUYE: TUBERIA CONDUIT 19MM, CABLE CALIBRE 10, 12, 14, 16, ILUMINACION, SOPORTERIAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M.

ALBAÑILERIA Y ACABADOS

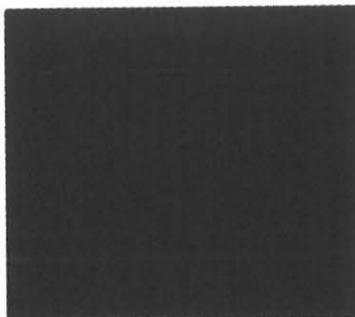
scribir esto]



REPRESNTANTE LEGAL

50

[Handwritten signature]



51

[Handwritten signature]



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 9 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM. SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO I.A. COLOCACION DE CAJAS DE LAMINA DE ACERO DE 15CM X 10 CM. PARA BOTONES E INDICADOR DE PISO INCLUYE : MANO DE OBRA HERRAMIENTA I.A. CONSTRUCCION DE FOSO PARA MANTACARGAS NUEVO CON VIGA IPR DE 6" X 4" Y PISO DE CONCRETO COMPACTADO A NIVEL. INCLUYE: AMORTIGUADORES PARA EL CARRO Y CONTRA PISO, IMPERMEABILIZANTE EN TODA EL AREA DEL FOSO.

ELECTROMECANICO

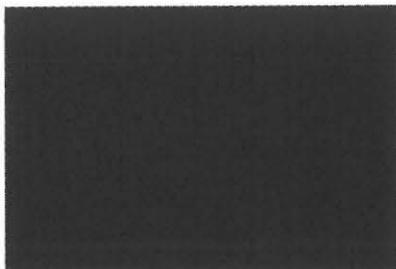
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAQUINA Y MOTOR PARA MONTACARGAS. MARCA GEM. MODELO THW 1M. DE 5.5 KW SHP, 220 V 3 F 60 HZ, IN 24A, IA 64 A. DE TIPO TRACCION CON CABLE DE 3/8 EN ACERO. CON REDUCTOR DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO SILENSIOSO. CON TORNILLO SIN FIN DE ACERO CORONA DE BRONCE. POLEA TRACTORA. MOTOR ELCTRICO CON CONTROL ELECTRONICO DE FRENAO DISENADO PARA HACER PARADA SUAVES BAJO CARGAS VARIABLES CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA YASKAWA L1000 PARA ASEGURAR LA NIVELACION EN LOS PISOS. TODO MONTADO EN FORMA COMPACTA EN UNA BASE LA CUAL IRA MONTADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUBO. LA OPERACION SERA DE TIPO COLECTIVO SIMPLEX. CON CAPACIDAD LOGICA PARA ATENDER SUS LLAMADAS DE CARRO Y PASILLO SECUENCIALMENTE OPTIMIZANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA. INCLUYE: CABINA ESPECIAL CON ALTURA DE 2 MTS PARA CARGA CON TABLEROS LATERALES Y HECHOS ACABADOS CON MEDIDAS DE 1.60 MTS DE FRENTE X 1.20MTS DE FONDO EN MODULOS DE LAMINA CALIBRE 18 PINTADA A ELECCION DE LA FINANCIERA NACIONAL. PARA PROTECCION DE LA CARGA SI INCLUIRA UNA REJA QUE CUBRIRA EL CLARO DE ENTRADA DE LA CABINA DE 1.60 MTS DE ANCHO X 1.50 DE ALTO. ILUMINACION LED. PISO DE PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1/8. LA PLATAFORMA DE LA CABINA DEBERA CONTAR CON MEDIDAS INTERIORES DE 1.65 MTS DE FRENTE X 1.25 MTS DE FONDO. RIELS DE SECCION "T" MACHIMBRADO DEL #2 PARA CARRO Y CONTRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS MARCA GERVALE DE OPERACION INSTAN-PALEA. EL CUAL DETENDRA EL CARRO CUANDO ESTE ALCANSE UNA VELOCIDAD DESCENDENTE EXCESIVA. ESTARA OPERANDO POR UN REGULADOR CENTRIFUGO DE VELOCIDAD. INSTALADO EN CUARTO DE MAQUINAS Y CONECTADO AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN CABLE DE ACERO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR. CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 8 AWG. LOS CONDUCTORES TORRADOS Y MARCADOS CON CODIGO DE COLORES. DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX. INCLUYE: PASOS EN LOSA Y MUROS TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDUITS CON TAPA Y EMPAQUE. SOPORTERIA A BASE DE CANAL UNIESTRUJE Y ABRAZADERAS. TAQUETES Y TORNILLOS. RESANES EN MUROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS NORMALES A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 M. INCLUYE: COLOCACION EN FOSO DE MONTACARGAS. TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM. CAJA DE CONEXIONES. UN TR. CONDUITS. CON SOBRETAPA. SOPORTERIA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO.BLANCO.Y DESNUDO. FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION

LIMPIEZA

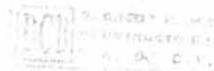
[scribir texto]



52



53



Handwritten mark

Handwritten signature



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Atentamente



54

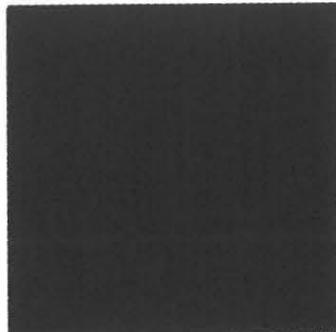
REPRESENTANTE LEGAL

[scribir texto]



55

[Handwritten signature]



56



[Handwritten signature]

3
/

1.00

13

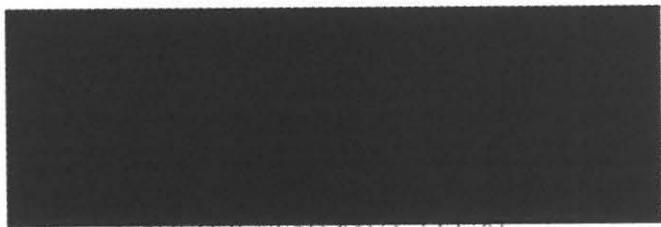
| | |
|--|---|
| | Edificio No. 111, 606044602, N4, 2014 |
| | Contrato No. |
| | Licitante: DIRECTOR GENERAL ARG. MAURICIO JAVIER DE COSIO Y LOPEZ |
| FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO | DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. |
| Objeto: Adecuacion y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado SUR 71 | |

ANEXO 16

17

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

| Equipo N | Nombre de la Maquinaria y Equipo | Marca | Modelo | No. Serie | Capacidad | Potencia | Disponibilidad | Fecha |
|----------|--|-----------|----------|-----------|------------|----------|----------------|------------|
| | ANDAMIOS | H. MEXICO | | | VARIOS | | | 29/06/2015 |
| | CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 | FORD | VOLTEO | PAVTLAX | 7M3 | 160 | Arrendado | 01/07/2015 |
| | EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO | H. MEXICO | PORTATIL | PAVTLAX | 100 KG | N/D | Arrendado | 01/07/2015 |
| | GRUA DE PATIO PETITBONE DE 20 TON | PETITBONE | GRUA | PAVTLAX | 20 TON | 220 | Arrendado | 29/06/2015 |
| | HERRAMIENTA MENOR | | | | | | | 29/06/2015 |
| | PLANTA DE SOLDAR MILLER | MILLER | PORTATIL | PAVTLAX | 1500 WATTS | 15 | Arrendado | 01/07/2015 |
| | REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP | CYPSA | PORTATIL | PAVTLAX | 1 SACO | 8 | Arrendado | 01/07/2015 |
| | VIBRADOR PARA CONCRETO | CYPSA | PORTATIL | PAVTLAX | 16 HP | 16 | Arrendado | 01/07/2015 |



57

REPRESENTANTE LEGAL



58

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
 Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RIEGAL
 FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LC-006HANO02-N4-2015

Fecha: 2015-09-29
 Duración: 150 días
 Fin Obra: 20-ago-16
 Inicio Obra: 29-jun-15

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado.
 Lugar: SUR 71
 Ciudad: MEXICO D.F.

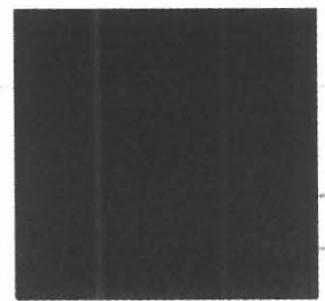
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
 Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|---------|--|--------|----------|-------------|--|------------|
| A | Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado. | | | | | |
| AD1 | TRABAJOS PRELIMINARES. | | | | | |
| PRE-001 | DESMONTAJE Y RETIRO DE MOTOREDUCTOR TRIFASICO DE 5 HP 60HZ 220V INCLUYE BASE, FRENO MAGNETICO, DESCONEXION ELECTRICA. RETIRO DE POLEAS. MANO DE OBRA. HERRAMIENTAS. ACAREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M. DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$2,527.92 | (DOS MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS 82/100 M.N.) | \$2,527.92 |
| PRE-002 | DESMONTAJE Y RETIRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTROMECHANICO DE 0.80 X 50 M. 60HZ 220V INCLUYE BASE, CABLEADO, TUBERIAS CONDUIT, DESCONEXION ELECTRICA, ACAREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M. DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$222.40 | (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.) | \$222.40 |
| PRE-003 | DESMONTAJE Y RETIRO DE DE MONTACARGAS DE CAPACIDAD DE 450 KG TRIFASICO. INCLUYE CABINA, CABLE TRACTOR 3/8 ACERADO, POLEAS, PUERTAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. INSTALACION ELECTRICA, BASES, PANEL DE LAMINA, RELES DE SECCION "T" MACHIMBRADO DE ACERO DEL NUMERO 2, CONTRA PESO, PLATAFORMA DE CABINA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL CUBO LIBRE DE INSTALACIONES PARA EL. | PZA | 1.00 | \$2,926.94 | (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 64/100 M.N.) | \$2,926.94 |



59

Monto Acumulado Hoja Anterior:
 Monto esta Hoja: \$5,678.96
 Acumulado: \$5,678.96



60

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL, DE DESARROLLO ECONOMICO QUATRO INDIAS,
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-008/HAN/002/NA/2015

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa las instalaciones en las unidades operativas a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Lugar: SUR 71

Ciudad: MEXICO D.F.

Fecha: 20/10/2015

Duración: 125 días

Fin Obra: 20/01/2016

Inicio Obra: 20/07/15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE FRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|------------|--|--------|----------|-------------|---|-------------|
| ALBACA-001 | MURO DE TABLARDUCA A DOS CARAS DE 9 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 9.35 CM CAL 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL 26 Y PANEL DE YESO DE 9.5 MM. SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX. ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M2 | 20.00 | \$505.92 | (CINCUENTOS CINCO PESOS 02/100 M.N. *) | \$10,118.40 |
| ALBACA-002 | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX Y/O SIMILAR MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES. COLOR BLANCO OSTION COMEX HASTA UN ALTURA DE 3.0 M. ANDAMIO PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | M2 | 30.00 | \$35.04 | (TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N. *) | \$1,051.20 |
| ALBACA-003 | COLOCACION DE CAJAS DE LAMINA DE ACERO DE 15CM X 10 CM PARA BOTONES E INDICADOR DE PISO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 | \$335.38 | (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N. *) | \$2,012.28 |
| ALBACA-004 | CONSTRUCCION DE FOSO PARA MANTACARGAS NUEVO CON VIGA IPR DE 6'X4" Y PISO DE CONCRETO COMPACTADO A NIVEL INCLUYE AMORTIGUADORES PARA EL CARRO Y CONTRA PESO, IMPERMEABILIZANTE EN TODA EL AREA DEL FOSO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR La Normativa UNE-EN 81 | PZA | 1.00 | \$41,989.59 | (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N. *) | \$41,989.59 |

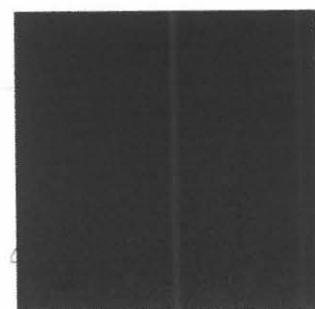
Monto Acumulado Hoja Anterior: \$18,256.34

Monto esta Hoja: \$45,053.07

Acumulado: \$63,309.41



63



64

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Registral: P. 15 N. 211 - 2015
CALLE 5TA Y PESQUERA

63

Concurso No. LU-000HAN02-NA-2015

Fecha: 2015-05-20

Duración: 150 días

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén sur 11 a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: SUR 71

Fin Obra: 30-nov-15

Ciudad: MÉXICO, D.F.

Inicio Obra: 29-07-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

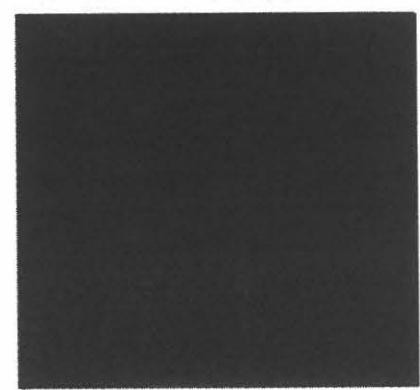
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|-------------|--|--------|----------|--------------|--|--------------|
| Total: | ALBANILERIA Y ACABADOS | | | | | \$55,169.47 |
| A03 | ELECTROMECANICO | | | | | |
| ELECTRO-001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAQUINA Y MOTOR PARA MONTACARGAS MARCA GEM. MODELO HW 134. DE 5.5 KW RHP. 220 V 3 F 60 HZ. IN 24A. IA 64 A. DE TIPO TRACCIÓN CON CABLE DE 3/8 EN ACERO. CON REDUCTOR DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO SILENSIOSO. CON TORNILLO SIN FIN DE ACERO. CORONA DE BRONCE. POLEA TRACTORA. MOTOR ELECTRICO CON CONTROL ELECTRONICO DE FRENADO DISEÑADO PARA HACER PARADA SUAVES BAJO CARGAS VARIABLES CON VARIADOR DE FRECUENCIA. MARCA YASKAWA L1000 PARA ASEGURAR LA NIVELACION EN LOS PISOS. TODO MONTADO EN FORMA COMPACTA EN UNA BASE LA CUAL IRA MONTADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUBO. LA OPERACION SERA DE TIPO COLECTIVO SIMPLEX. CON CAPACIDAD LOGICA PARA ATENDER SUS LLAMADAS DE CARRO Y PASILLO SECUENCIALMENTE OPTIMIZANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA. INCLUYE CABINA ESPECIAL CON ALTURA DE 2 MTS PARA CARGA CON TABLEROS LATERALES Y TECHOS ACABADOS CON MEDIDAS DE 1.60 MTS DE FRENTE X 1.20 MTS DE FONDO EN MODULOS DE LAMINA CALIBRE 18 PINTADA A ELECCION DE LA FINANCIERA NACIONAL. PARA PROTECCION DE LA CARGA SE INCLUIRA UNA REJA QUE CUBRIRA EL CLARO DE ENTRADA DE LA CABINA DE | PZA | 1.00 | \$255,308.47 | UN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 47/100 (M.N. 1) | \$255,308.47 |

7



65

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$63,309.41
Monto esta Hoja: \$255,308.47
Acumulado: \$318,617.88



66

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
 FORESTAL Y PESQUERO

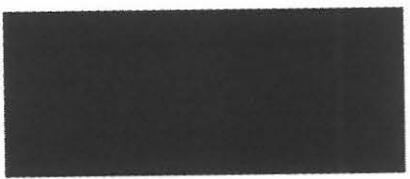
Concurso No. L0-00EHAN007-NA-2015

Obra: Accesorios e instalación del elevador que transporta material a B...
 Lugar: SUR 71
 Ciudad: MEXICO, D.F.

Fecha: 2015-06-29
 Duración: 185 días
 Fin Obra: 30/09/15
 Inicio Obra: 29/01/15

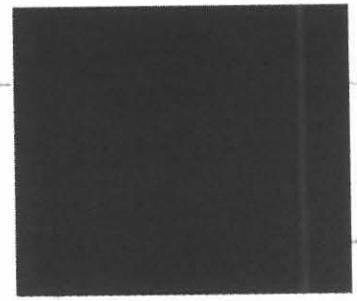
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
 Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|--|--------|----------|-------------|--|-------------|
| ELEC-002 | 1.60 MTS DE ANCHO X 1.50 DE ALTO. ILUMINACION LED. PISO DE PLACA ANTIDERIVANTE DE 1.9. LA PLATAFORMA DE LA CABINA DEBERA CONTAR CON MEDIDAS INTERIORES DE 1.55 MTC DE FRENTE X 1.25 MTS DE FONDO. RIELES DE SECCION T MACHIMBRADO DEL #2 PARA CARRO Y CONTRA PESO. MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUADRO DE MANEJO EN INTERIOR DE CABINA DE MONTACARGAS, FORMADA POR UNA PLACA DE ACERO, CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANTI VANDALICO. LOS BOTONES IRAN EN CORRESPONDENCIA CON LOS PISOS CON LUZ DE REGISTRO DE LLAMADA, ASI MISMO SE DEBERAN INCLUIR TODOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACION AUTOMATICA DEL MONTACARGAS E INDICADOR DE POSICION SEGMENTAL. MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$80,073.87 | (* OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N. *) | \$80,073.87 |
| ELEC-003 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD DE BOTONES DE LLAMADA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTO LUMINOSO DE REGISTRO DE LLAMADAS INCLUYE: PLACA EN ACERO INOXIDABLE PARA MONTAJE DE BOTONES, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS, TODO LOS DISPOSITIVOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION. | PZA | 3.00 | \$26,528.50 | (* VEINTISEIS MIL CINCUENTOS VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N. *) | \$79,585.50 |



67

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$318,517.88
 Monto esta Hoja: \$165,492.96
 Acumulado: \$484,110.84



68

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: FERIA INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V. (S.A. DE C.V.)
FUNDACIONAL Y RESQUERDA

10

Concurso No. LO-006HAN007-N4-2015

Fecha: 2310-05-20

Duración: 155 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en el Almacén Sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: SUR 71

Fin Obra: 30-nov-15

Ciudad: MEXICO, D.F.

Inicio Obra: 09-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

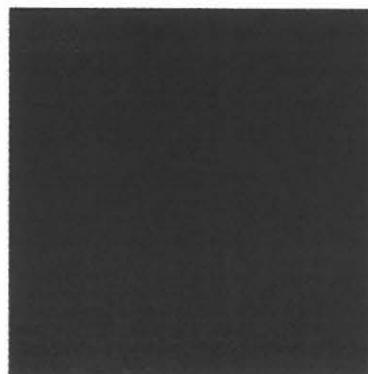
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|---|------------|
| ELEC-004 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS EN PISOS TIPO BIPARTIBLE DE OPERACIÓN MANUAL DE 1.60 MT DE ANCHO X 2.00M DE ALTO EN LAMINA CALIBRE 18, CADA PUERTA POR SEGURIDAD DEBERA INCLUIR UN DISPOSITIVO MECANICO Y ELECTRICICO PARA EVITAR QUE LAS PUERTAS SEAN ABIERTAS SI EL MONTACARGAS NO SE ENCUENTRA EN EL PISO CORRESPONDIENTE LAS PUERTAS DEBERAN SER PINTADAS DE ACUARDO AL COLOR A ELECCION DE LA FINANCIERA NACIONAL. INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | PZA | 3.00 | \$1,943.50 | UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. *) | \$5,830.50 |
| ELEC-005 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CONTROL CON MICROPROCESADORES ELECTRONICOS DE ALTA CAPACIDAD ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA CONTROLAR EN FORMA SEGURA Y EFICIENTE TODAS LAS OPERACIONES DEL MONTACARGAS CONFIGURANDO BAJO EL SISTEMA DE OPERACIÓN COLECTIVO EN DESCENSO SIMPLEX. INCLUYE DISPOSITIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MOTORES EN CASO DE SOBRE CARGA O CORTO CIRCUITO, ACELERACION Y DESACELERACION CONTROLADA, NIVELACIÓN EN LOS PISOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA CARGA, BAJO CONSUMO DE ENERGIA MANO DE OBRA, PROGRAMACIÓN ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | PZA | 1.00 | \$4,513.24 | UN CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 24/100 M.N. *) | \$4,513.24 |
| ELEC-006 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCO DE SEGURIDAD DE ACERO ESTRUCTURAL DISEÑADO PARA SOPORTAR LA | PZA | 1.00 | \$5,607.41 | UN CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 41/100 M.N. *) | \$5,607.41 |

~~10~~



69

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$484,113.84
Monto esta Hoja: \$10,120.85
Acumulado: \$494,234.69



70

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
 FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LD-005HAN002-N4-2015

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa el edificio 25 en Remate No. 17 a cargo de Precios Unitarios y Monto Determinado
 Lugar: SUR 71
 Ciudad: MEXICO D.F.

Fecha: 2015/05/25
 Duración: 155 días
 Fin Obra: 30/Nov/15
 Inicia Obra: 29-Jun/15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
 Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|--|--------|----------|-------------|---|------------|
| ELEC-007 | PLATAFORMA Y LA CABINA DE CANAL DE ACERO DE 3". INCLUYE ZAPATAS GUIAS DE OPERACION SILENCIOSA, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION INTERRUPTORES TERMINALES PARA CORTAR AUTOMATICAMENTE LA ALIMENTACION ELECTRICA EN CASO QUE LA CABINA VIAJE MAS ALLA DE SUS LIMITES DE RECORRIDO INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4.00 | \$1,734.80 | UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. (*) | \$6,939.20 |
| ELEC-008 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS MARCA GERVALE DE OPERACION INSTANTANEA EL CUAL DETENDRA EL CARRO CUANDO ESTE ALCANSE UNA VELOCIDAD DESCENDENTE EXCESIVA. ESTARA OPERANDO POR UN REGULADOR CENTRIFUGO DE VELOCIDAD, INSTALADO EN CUARTO DE MAQUINAS Y CONECTADO AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN CABLE DE ACERO. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$656.80 | SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. (*) | \$656.80 |
| ELEC-038 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR, CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 8 AWG. LOS CONDUCTORES FORRADOS Y MARCADOS CON CODIGO DE COLORES, DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE PASOS EN LOSA Y MUROS | ML | 20.00 | \$216.42 | DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N. (*) | \$4,328.40 |



Monto Acumulado Hoja Anterior: \$494,231.39
 Monto esta Hoja: \$11,924.50
 Acumulado: \$506,155.89



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dirección: Av. MEXICANA DE LA UNIÓN 100, BARRIO LOS REYES, C.P. 06100, MEXICO, D.F.
TELÉFONO: 56 50 81 65

13

Concurso No. LO-OCORIAN02-IN4-2015

Fecha: 2015/05/20

Duración: 155 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén sur #1 a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: SUR 71

Fin Obra: 30-nov-15

Ciudad: MEXICO D.F.

Inicio Obra: 29-04-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

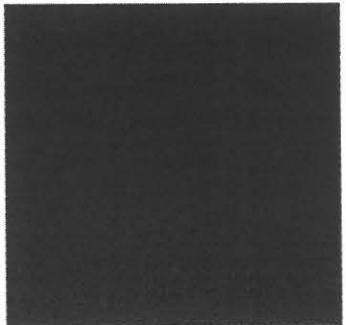
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|--|-------------|
| ELEC-010 | TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE, SOPORTERIA A BASE DE CANAL UNISTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS RESANOS EN MUROS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA EMPOTAR DE 3X70 A TIPO FAL CAJA MODEADA INCLUYE: CAJA MARINA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$3,418.40 | (* TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N. *) | \$3,418.40 |
| ELEC-011 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA FLOURESCENTE DE 2X 20 W CON REGILLA DE PROTECCION MECANICA PARA CUBO DE MONTAGARGAS Y CUARTO DE MAQUINAS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 5.00 | \$2,149.95 | (* DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NAVE PESOS 99/100 M.N. *) | \$10,749.95 |
| ELEC-012 | SALIDA ELECTRICA PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO A GABINETES DE LUMINARIA CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 18 M INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL 14, CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 13 mm DE DIAMETRO, TODOS LOS CONDUCTORES SERAN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, CAJAS DE CONEXIONES, CONDULETS, SOPORTARIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS | PZA | 5.00 | \$1,241.56 | (* UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N. *) | \$6,207.80 |

[Handwritten signature]



73

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$505,155.99
Monto esta Hoja: \$20,376.15
Acumulado: \$525,532.14



74

DE DOSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO (VIA PROPECUARIO, BURSA FORESTAL Y PESQUERO)

Concurso No. 10-005HAN007-N4-2015

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupará la Financiera en el edificio su 110000 de precios unitarios y tiempo determinado.

Lugar: SUR 77

Ciudad: MEXICO D.F.

Fecha: 20-jun-15
Duración: 125 días

Fin Obra: 20-jun-15
Inicio Obra: 20-jun-15

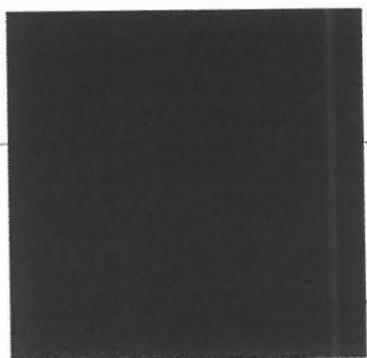
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|---|--------------|
| ELEC-013 | MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR DE LUJO, CONTAPA INCLUYE CONEXION A RED ELECTRICA EXISTENTE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA, 2 HILOS CALIBRE 12 Y DESNUDO CAL 14 MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 2.00 | \$678.66 | 117 QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) | \$1,357.36 |
| ELEC-014 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS NORMALES A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 M INCLUYE COLOCACION EN FOSO DE MONTACARGAS, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES, LB, LR, CONDUITS, CON SOBRETAPA, SOPORTE TUBERIA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO BLANCO Y DESNUDO, FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$782.53 | 11 SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) | \$782.53 |
| TOTAL: | ELECTROMECANICO | | | | | \$465,163.02 |
| AC4 | LIMPIEZA | | | | | |
| LIMP-001 | LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | JOR | 5.00 | \$190.70 | 11 CIENTO NOVENTA PESOS 70/100 M.N.) | \$953.50 |

Monte Acumulado Hoja Anterior: \$526,532.14
Monte esta Hoja: \$2,893.79
Acumulado: \$529,425.93



75



76

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle de la Independencia No. 1000, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Alfrenda, S de RL

Handwritten signature

Concurso No. LG-006/HANG02-N4-2015

Fecha: 2015/05/29

Duración: 125 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: SUR 71

Fin Obra: 30-nov-15

Ciudad: MEXICO, D.F.

Inicio Obra: 29-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

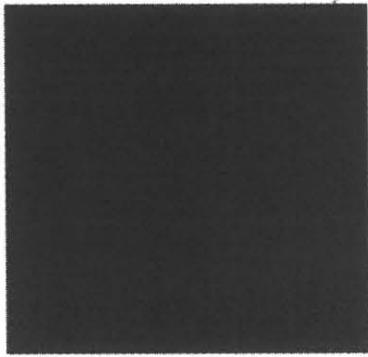
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|--|--------------|
| LIMP-002 | LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | JOR | 2.00 | \$225.78 | 17 DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M N | \$451.56 |
| Total: | LIMPIEZA | | | | | \$1,405.06 |
| Total: | Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado. | | | | | \$529,877.49 |
| | Total del Presupuesto sin IVA: | | | | | \$529,877.49 |

Handwritten mark



77

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$529,425.93
Monto esta Hoja: \$451.56
Acumulado: \$529,877.49



78

DOCUMENTO

101

82

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--|--------|----------|-----------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------|-------------|
| PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CORRECCION, CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE UNIDAD | | | | | | | | | |

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|--------|----------|-----------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------|-------------|
| PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CORRECCION, CON SUS EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE UNIDAD | | | | | | | | | |
| LA OTRA CARBURA DE BOMBAS DE METAL, SOPORTES, ESCALERAS, PUNTERAS, MANGUILLAS, ACABOS, VERTICALES Y HORIZONTALS, HASTA LA OTRA CARBURA DE BOMBAS, HORIZONTALS Y VERTICALES PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 32.00 | 1.5824 | 50.8568 | 50.8568 | 1.5824 | 50.8568 | 1.5824 | 50.8568 |
| PREFABRICADO DE METALACOTELEFONIA Y DE CONTROL EN CLUB EXISTENTE DE INSTALACIONES INCLUIDA TELEFONIA, CONDUIT TAMAÑO 1/2", CABLE CALIBRE 10, 12, 16, ILUMINACION, SOPORTES, ACABOS, VERTICALES Y HORIZONTALS, HASTA LA OTRA CARBURA DE BOMBAS, HORIZONTALS Y VERTICALES PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | | | | | | | | |
| TRABAJOS PRELIMINARES | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | |
| ACUMULADO | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE ACUMULADO | | | | | | | | | |
| ALMACEN | | | | | | | | | |

83

84

Total Ingresos a Hoja Acumulada

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

171,111.30

109

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS ERDGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

94

[Handwritten signature]

| CODIGO | Descripcion | Unidad | Cantidad | Importe | Jul-2015 | Aug-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total | |
|------------------------------|---|--------|----------|----------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| ELEC-901 | INSTALACION Y COMANDO DE TABLERO DE CONTROL CON DISPOSITIVOS PARA LA PROTECCION DE LOS MOTORES EN CASO DE SOBRE CARGA O CORTO CIRCUITO, Aceleracion y desaceleracion controlada, NEUTRACION EN LOS FIDOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA CARGA, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, MANDO DE OBRA, PROGRAMACION ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | 1,000.00 | 1.00 | 20.00 | 20.00 | 15.00 | 20.00 | 10.00 | 100.00 |
| | | | | | 596.24 | 590.85 | 590.95 | 587.71 | 580.95 | 581.35 | \$4,515.24 |
| | | | | | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 |
| ELEC-902 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO DE SEGURIDAD DE ACERO ESTRUCTURAL DISEÑADO PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA Y LA CABINA DE CANAL DE ACERO DE 3" INCLUYE ZAPATAS GUIAS DE OPERACION EFICIENTES, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y EJECUCION | PZA | 1.00 | 1,000.00 | 1.00 | 20.00 | 20.00 | 15.00 | 20.00 | 10.00 | 100.00 |
| | | | | | 512.34 | \$1,121.44 | \$1,121.44 | \$1,089.03 | \$1,121.43 | \$1,105.90 | \$4,887.41 |
| | | | | | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 |
| ELEC-903 | SUMINISTRO Y COLOCACION INTERRUPTORES, TERMINALES PARA CORTAR AUTOMATICAMENTE LA ALIMENTACION ELECTRICA EN CASO QUE LA CABINA VIAJE MAS ALLA DE SUS LIMITES DE RECORRIDO INCLUYE MANDO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | 1,000.00 | 1.00 | 20.00 | 20.00 | 15.00 | 20.00 | 10.00 | 100.00 |
| | | | | | 388.52 | \$1,387.84 | \$1,387.84 | \$1,342.78 | \$1,387.44 | \$1,341.41 | \$6,939.23 |
| | | | | | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 |
| ELEC-904 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS MARCA DE PAVILLO DE OPERACION INSTANTANEA EL CUAL DETIENE EL CARRILLO CUANDO ESTE ALCANSE UNA VELOCIDAD DEPENDIENTE EXCESIVA, ESTARA OPERANDO POR UN REGULADOR CENTRIFUGO DE VELOCIDAD, INSTALADO EN CUARTO DE MAQUINAS Y CONECTADO AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN CABLE DE ACERO, INCLUYE MANDO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | 1,000.00 | 1.00 | 20.00 | 20.00 | 15.00 | 20.00 | 10.00 | 100.00 |
| | | | | | 55.47 | \$111.08 | \$111.08 | \$127.11 | 111.08 | 127.11 | 1014.96 |
| | | | | | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0000 |
| Total Importe a Pagar | | | | | 1,247.13 | \$1,940.31 | \$1,940.31 | \$1,547.31 | \$1,648.44 | \$1,648.44 | \$16,177.59 |
| Sumatoria | | | | | 1547.13 | \$1,940.31 | \$1,940.31 | \$1,547.31 | \$1,648.44 | \$1,648.44 | \$16,177.59 |

[Redacted area]

95

[Redacted area]

96

15/1/2015

Handwritten signature and initials.

DOCUMENTO

| | |
|----|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| 4 | ... |
| 5 | ... |
| 6 | ... |
| 7 | ... |
| 8 | ... |
| 9 | ... |
| 10 | ... |

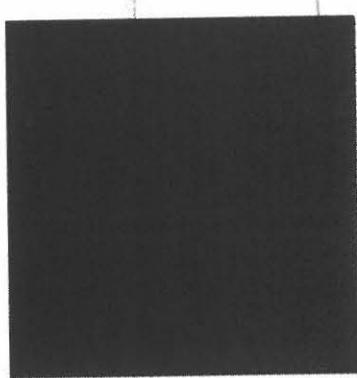
Handwritten number '16'.

INFORME GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO DE TERREBOS...

| CDW | Descripción | Unidad | Cantidad | Jun 2015 | Jul 2015 | Ago 2015 | Sep 2015 | Oct 2015 | Nov 2015 | Dic 2015 | Total |
|----------|-------------|----------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ELEC-010 | ... | m ² | 1,218.43 | 1.29 | 26.00 | 20.00 | 19.25 | 20.00 | 19.25 | 20.00 | 100.00 |
| ELEC-011 | ... | m ² | 10,249.91 | 1,354.7 | 1,185.96 | 2,148.35 | 1,003.14 | 1,140.96 | 1,001.19 | 1,001.19 | 10,249.91 |
| ELEC-012 | ... | m ² | 6,237.85 | 1,541 | 1,020.00 | 1,000.00 | 8,825 | 1,020 | 2,510 | 1,000 | 10,000 |

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Total Impuesto - Impo | 1,000.00 | 24,342.00 | 24,342.00 | 34,742.04 | 34,742.04 | 34,742.04 | 34,742.04 | 34,742.04 | 34,742.04 | 34,742.04 | 34,742.04 |
| Acreditado | 26,742.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 |

Handwritten number '96'.



Handwritten number '99'.

Handwritten mark.



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

LICITACION No NÚMERO.- No. LO-006HAN002-N4-20 15

PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

I. PLANEACION INTEGRAL EN FINANCIERA ALMACEN SUR

El Mantenimiento a los Inmuebles de Financiera Nacional de Desarrollo es de vital importancia, ya que las instalaciones deben mantener un nivel óptimo de operatividad, imagen y seguridad, para dar al usuario la atención y el servicio que se merece. Diariamente visitan una gran cantidad de usuarios, que a su vez requieren de servicios e instalaciones apropiadas y de gran calidad, siendo esta la necesidad principal para dar año con año el mantenimiento adecuado y eficaz a nuestras instalaciones.

Los trabajos se definen en las Especificaciones Particulares de esta licitación y comprenden los siguientes Partidas principales: Preliminares, Albañilería y Acabados, Electromecánico, Limpieza

La ejecución de los conceptos de la FINANCIERA", se sujetará a lo estipulado en las Especificaciones Particulares, Especificaciones Complementarias de las particulares de esta Licitación, las Normas y Procedimientos de Conservación y Reconstrucción de Carreteras y las Normas de Construcción e Instalaciones de la S.C.T., prevaleciendo las Especificaciones Particulares y las Complementarias de las particulares.

La empresa De Cosio Y Blanco Constructores AS de CV contara con un superintendente para cumplir adecuadamente con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y sus correspondientes anexos, debiendo verificar las instalaciones y espacios existentes.

El superintendente de Obra estará disponible permanentemente durante la ejecución de los trabajos ante este Organismo, para cualquier eventualidad que se genere desde el inicio de ejecución de los trabajos hasta el cierre administrativo de la Obra.

La Residencia de la Empresa se ubicara distancia no mayor a 3 Km. De la financiera" y contara con un servicio de comunicación telefónica. Lo anterior, con la finalidad de atender las actividades normales y de emergencias que se presenten en las 24 horas.

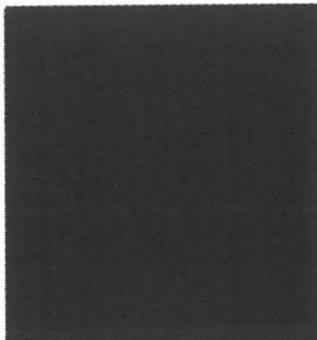
La Residencia contara con oficinas de campo funcionales, almacén para herramientas, materiales e insumos para la remodelación, así como área de estacionamiento para maquinaria y equipo de utilización permanente en la remodelación y tener siempre un (1) juego de herramientas extras para cualquier eventualidad.

[Escribir texto]



103

REPRESENTANTE LEGAL



104

Handwritten signature



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La empresa De Cosío y Blanco Constructores previamente a la iniciación de los trabajos hará del conocimiento y recabará la conformidad del Representante del Organismo, la relación de vehículos, equipo, maquinaria y personal que permanecerá en la Obra durante el plazo de ejecución de la misma.

La empresa realizará un plan de trabajo en coordinación con la Residencia del Organismo, el cual será ajustado si es necesario, de acuerdo a las necesidades de la remodelación, lo que implica priorizar actividades, sin reclamación ni cargo posterior para el Organismo.

Si por cualquier causa el Organismo juzga que con los medios disponibles no se realizaron las actividades previstas, Nos comprometemos a aumentar tanto la maquinaria como la mano de obra que se requiera, sin reclamación ni cargo posterior para el Organismo.

En el debido caso que se tengan que realizar ajustes mensuales del programa de trabajo, este ajuste se realizara entre el superintendente de obra y el Representante del Organismo, para lo cual la se considera la maquinaria, el equipo y personal de acuerdo a las actividades que tengan prioridad inmediata, no procediendo reclamación alguna por realizar actividades adicionales, por lo que si de resultar volúmenes excedentes o extraordinarios, éstos se pagarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, además de lo establecido en el Contrato de Obra.

La empresa para la ejecución de la obra deberá prever lo necesario para dar cabal cumplimiento a los ordenamientos en vigor emanados de la "Ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente", a los reglamentos y a las normas técnicas ecológicas vigentes, en especial a las relativas para el control de contaminantes provenientes de procesos de combustión de combustóleo en fuentes fijas, a la emisión de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas y a las relativas al control de contaminantes provenientes de procesos de combustión de diesel en fuentes fijas.

La empresa De Cosío y Blanco Constructores s.a de c.v estará obligada a tomar las providencias que sean necesarias para mantener la continuidad y fluidez en las instalaciones de la financiera reducir al mínimo las molestias que se ocasionen a los usuarios con motivo de los trabajos de remodelación.

La empresa De Cosío y Blanco Constructores someterá a la consideración y aprobación del Organismo, el número de frentes de trabajo que pretenda atacar simultáneamente de acuerdo con su programa y necesidad de equipo. La aceptación por parte del Organismo de los frentes de trabajo propuestos.

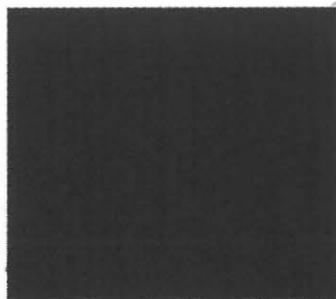
La empresa De Cosío y Blanco constructores atenderá con prontitud y eficacia las Normas y Procedimientos de Seguridad, salvaguardando la integridad física de los trabajadores" en las instalaciones y la de los trabajadores que participan en la obra.

Todo el personal que se encuentre dentro del área de trabajo estará uniformado, el cual consistirá en camisa manga larga color naranja fluorescente de algodón 100% y pantalón naranja fluorescente de algodón 100%, siendo obligatorio el uso de cascos de seguridad y chalecos de señalamiento color naranja fluorescente

[Escriba texto]



105



106

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS

11



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Durante el proceso de la remodelación, la empresa , mantendrá en óptimas condiciones de limpieza, utilizando para el depósito de los desperdicios generados por la ejecución de los trabajos el banco de tiro propuesto.

Procediendo Particular EN FINANCIERA ALMACEN SUR

Previo al inicio de la obra, se verificará en el lugar que los trabajos a realizar correspondan con las de la estructura existente notificándose al residente de obra por parte de FINANCIERA. La empresa de Cosio Y Blanco constructores deberá de informar a la Superintendencia, en los primeros 15 días naturales a partir del inicio de la obra, las incongruencias que existan entre los catálogos de conceptos otorgados y la obra actual. Durante la ejecución de la obra, la empresa De Cosio Y Blanco Constructores, mantendrá en óptimas condiciones, las instalaciones de la Financiera, utilizando para ello el depósito de los desperdicios generados por la ejecución de los trabajos.

El horario de trabajo será diurno y vespertino, es decir, en términos generales será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hr y de 8:00 a 15:00 hr los días sábados. No obstante, quedará a juicio de la Financiera y de las autoridades competentes, si las actividades pueden continuar fuera de este horario.

PRELIMINARES

DES-MONTAJE Y RETIRO DE MOTOREDUCTOR TRIFÁSICO DE 5 HP, 60HZ, 220V INCLUYE: BASE, FRENO MAGNÉTICO, DES-CONEXIÓN ELÉCTRICA, RETIRO DE POLEAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA EL DESMONTAJE Y RETIRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTROMECANICO DE 0.80 X 50 M 60HZ, 220V INCLUYE: BASE, CABLEADO, TUBERIAS CONDUIT, DES-CONEXIÓN ELÉCTRICA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA EL DESMONTAJE Y RETIRO DE DE MONTACARGAS DE CAPACIDAD DE 450 KG, TRIFÁSICO, INCLUYE: CABINA, CABLE TRACTOR 3/8 ACERADO, POLEAS, PUERTAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, BASES, PANEL DE LAMINA, RIELES DE SECCIÓN "I" MACHIMBRADO DE ACERO DEL NUMERO 2, CONTRA PESO, PLATAFORMA DE CABINA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL CUBO LIBRE DE INSTALACIONES PARA EL MONTAJE DE NUEVOS ELEMENTOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, EL RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CONTROL EN CUBO EXISTENTE DE MONTACARGAS, INCLUYE: TUBERIA CONDUIT 19MM, CABLE CALIBRE 10, 12, 14, 16, ILUMINACIÓN, SOPORTERIAS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M.

ALBAÑILERIA Y ACABADOS

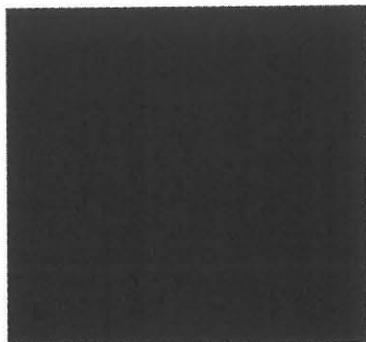
[scrip esto]



107

REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]



REVISADO POR:
ELABORADO POR:
FECHA: 01/03/2014

108

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 9 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL. 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL. 26 Y PANEL DE YESO DE 9.6 MM. SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX, ELEMENTOS DE FILACION INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO I.A. COLOCACION DE CAJAS DE LAMINA DE ACERO DE 15CM X 10 CM. PARA BOTONES E INDICADOR DE PISO INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA. LA CONSTRUCCION DE FOSO PARA MANTACARGAS NUEVO CON VIGA IPR DE 6" X 4" Y PISO DE CONCRETO COMPACTADO A NIVEL. INCLUYE: AMORTIGUADORES PARA EL CARRO Y CONTRA PISO. IMPERMEABILIZANTE EN TODA EL AREA DEL FOSO,

ELECTROMECANICO

SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAQUINA Y MOTOR PARA MONTACARGAS. MARCA GEM. MODELO HW 134. DE 5.5 KW SHP, 220 V 3 F 60 HZ, IN 24A, IA 64 A. DE TIPO TRACCION CON CABLE DE 3/8 EN ACERO. CON REDUCTOR DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO SILENSIOSO. CON TORNILLO SIN FIN DE ACERO. CORONA DE BRONCE. POLEA TRACTORA. MOTOR ELÉCTRICO CON CONTROL ELÉCTRONICO DE FRENADO DISEÑADO PARA HACER PARADA SUAVES BAJO CARGAS VARIABLES CON VARIADOR DE FRECUENCIA. MARCA YASKAWA L1000 PARA ASEGURAR LA NIVELACION EN LOS PISOS. TODO MONTADO EN FORMA COMPACTA EN UNA BASE LA CUAL IRA MONTADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUBO. LA OPERACION SERA DE TIPO COLECTIVO SIMPLEX, CON CAPACIDAD LOGICA PARA ATENDER SUS LI AMADAS DE CARRO Y PASILLO SECUENCIALMENTE OPTIMIZANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA. INCLUYE: CABINA ESPECIAL CON ALTURA DE 2 MTS PARA CARGA CON TABLEROS LATERALES Y TECHOS ACABADOS CON MEDIDAS DE 1.60 MTS DE FRENTE X 1.20MTS DE FONDO EN MODULOS DE LAMINA CALIBRE 18 PINTADA A ELECCION DE LA FINANCIERA NACIONAL. PARA PROTECCION DE LA CARGA SE INCLUIRA UNA REJA QUE CUBRIRA EL CLARO DE ENTRADA DE LA CABINA DE 1.60 MTS DE ANCHO X 1.50 DE ALTO. ILUMINACION LED. PISO DE PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1/8. LA PLATAFORMA DE LA CABINA DEBERA CONTAR CON MEDIDAS INTERIORES DE 1.65 MTS DE FRENTE X 1.25 MTS DE FONDO. RIELS DE SECCION "I" MACHIMBRADO DEL #2 PARA CARRO Y CONTRA SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS MARCA GERVALE DE OPERACION INSTANTANEA. EL CUAL DETENDRA EL CARRO CUANDO ESTE ALCANSE UNA VELOCIDAD DESCENDENTE EXCESIVA. ESTARA OPERANDO POR UN REGULADOR CENTRIFUGO DE VELOCIDAD. INSTALADO EN CUARTO DE MAQUINAS Y CONECTADO AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN CABLE DE ACERO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR. CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 8 AWG. LOS CONDUCTORES TORRADOS Y MARCADOS CON CODIGO DE COLORES. DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUIMEX. INCLUYE: PASOS EN LOSA Y MUROS TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDUITS CON TAPA Y EMPAQUE. SOPORTERIA A BASE DE CANAL UNISTRIP Y ABRAZADERAS. TAQUETES Y TORNILLOS. RESANES EN MUROS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS NORMALES. A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 M. INCLUYE: COLOCACION EN FOSO DE MONTACARGAS. TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM. CAJA DE CONEXIONES. LB 1R. CONDUITS. CON SOBRETAPA. SOPORTERIA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUIMEX (CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO,BLANCO.Y DESNUDO. FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE. EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION

LIMPIEZA

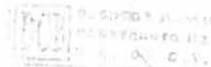
[Escribir texto]



109



110



B

Signature



DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Atentamente



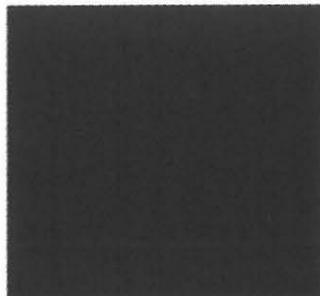
111

REPRESENTANTE LEGAL

[scribir texto]



112



113

11

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

13
12
191

120
121

13

| | | |
|--|---|----------|
| Licitación No. 14-606/HAM/12-RI4-2015 | | ANEXO 16 |
| Contrato No. | | |
| Licitante. DIRECTOR GENERAL ARQ. MAURICIO JAVIER DE COSIO Y LOPEZ | | |
| FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL FORESTAL Y PESQUERO | DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | |
| Objeto: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado SUR 71 | | |

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

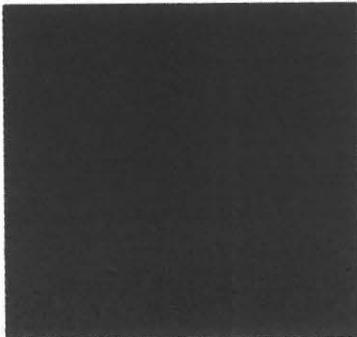
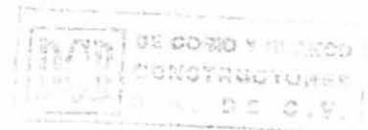
| Equipo N | Nombre de la Maquinaria y Equipo | Marca | Modelo | No. Serie | Capacidad | Potencia | Disponibilidad | Fecha |
|----------|--|-----------|----------|-----------|------------|----------|----------------|------------|
| | ANDAMIOS | H. MEXICO | | | VARIOS | | | 29/06/2015 |
| | CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 | FORD | VOLTEO | PAVITLAX | 7M3 | 160 | Arrendado | 01/07/2015 |
| | EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO | H. MEXICO | PORTATIL | PAVITLAX | 100 KG | N/D | Arrendado | 01/07/2015 |
| | GRUA DE PATIO PETITBONE DE 20 TON | PETITBONE | GRUA | PAVITLAX | 20 TON | 220 | Arrendado | 29/06/2015 |
| | HERRAMIENTA MENOR | | | | | | | 29/06/2015 |
| | PLANTA DE SOLDAR MILLER | MILLER | PORTATIL | PAVITLAX | 1500 WATTS | 16 | Arrendado | 01/07/2015 |
| | REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO 8 DE HP | CYPSA | PORTATIL | PAVITLAX | 1 SACO | 8 | Arrendado | 01/07/2015 |
| | VIBRADOR PARA CONCRETO | CYPSA | PORTATIL | PAVITLAX | 16 HP | 16 | Arrendado | 01/07/2015 |

17



114

REPRESENTANTE LEGAL



115

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
 Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
 FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LC-005HAN003-N4-2015

Fecha: 2015-05-09
 Duración: 100 días
 Fin Obra: 30-mar-15
 Inicio Obra: 20-ago-14

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en el Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado
 Lugar: SUR 71
 Ciudad: MEXICO D.F.

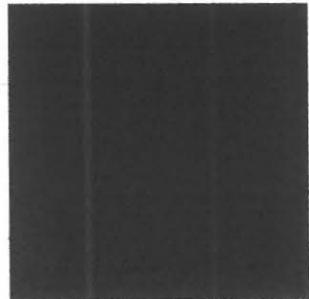
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
 Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|---------|--|--------|----------|-------------|--|------------|
| A | Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado. | | | | | |
| A01 | TRABAJOS PRELIMINARES. | | | | | |
| PRE-001 | DESMONTAJE Y RETIRO DE MOTOREDUCTOR TRIFASICO DE 5 HP 60HZ 220V INCLUYE BASE, FRENO MAGNETICO, DESCONEXION ELECTRICA, RETIRO DE POLEAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACAREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | PZA | 1.00 | \$2,527.92 | (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.) | \$2,527.92 |
| PRE-002 | DESMONTAJE Y RETIRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTROMECHANICO DE 0.80 X 50 M, 60HZ, 220V INCLUYE BASE, CABLEADO, TUBERIAS CONDUIT, DESCONEXION ELECTRICA, ACAREOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | PZA | 1.00 | \$222.40 | (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.) | \$222.40 |
| PRE-003 | DESMONTAJE Y RETIRO DE DE MONTACARGAS DE CAPACIDAD DE 450 KG TRIFASICO, INCLUYE CABINA, CABLE TRACTOR 3/8 ACERADO, POLEAS, PUERTAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN ELECTRICA, BASES, PANEL DE LAMINA, RIELES DE SECCION "T" MACHIMBRADO DE ACERO DEL NUMERO 2, CONTRA PESO, PLATAFORMA DE CABINA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL CUBO LIBRE DE INSTALACIONES PARA EL | PZA | 1.00 | \$2,928.54 | (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.) | \$2,928.54 |



116

Monto Acumulado Hoja Anterior:
 Monto esta Hoja: \$5,678.96
 Acumulado: \$5,678.96



117

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. FO-005/HAN000-N4-2015

Obra: Adquisición y montaje de sistema de riego que cubra la finca en el Almacén en el terreno de 1.3 hectáreas de precios unitarios y tiempo determinado.
Lugar: SUR 71
Ciudad: MEXICO DF

Fecha: 26/06/15
Duración: 150 días

Fin Obra: 26/06/15
Inicio Obra: 26/06/15

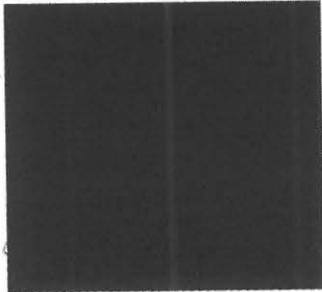
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|------------|---|--------|----------|-------------|--|-------------|
| ALBACA-001 | MURO DE TABLARCA A DOS CARAS DE 9 CM DE ESPESOR FORMADO CON BASTIDOR A BASE DE CANAL DE AMARRE 6.35 CM CAL 26 Y POSTE METALICO DE 6.35 CM CAL 26 Y PANEL DE YESO DE 9.5 MM SELLADO CON JUNTAS A BASE DE PREFACINTA Y COMPUESTO REDMIK. ELEMENTOS DE FIJACION INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 20.00 | \$505.92 | UN QUINIENTOS CINCO PESOS 02/100 M.N. | \$10,118.40 |
| ALBACA-002 | SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA, VINIMEX Y/O SIMILAR, MISMA CALIDAD EN MUROS INTERIORES, COLOR BLANCO OSTION COMEX HASTA UN ALTURA DE 3.0 M ANDAMIO PROTECCIONES CON PLASTICOS Y MASKING TAPE, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M3 | 30.00 | \$35.04 | UN TREINTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N. | \$1,051.20 |
| ALBACA-003 | COLOCACION DE CAJAS DE LAMINA DE ACERO DE 15CM X 10 CM PARA BOTONES E INDICADOR DE PISO INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 | \$335.38 | UN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N. | \$2,012.28 |
| ALBACA-004 | CONSTRUCCION DE FOSO PARA MANTACARGAS NUEVO CON VIGA IPR DE 6'X4" Y PISO DE CONCRETO COMPACTADO A NIVEL, INCLUYE, AMORTIGUADORES PARA EL CARRO Y CONTRA PESO IMPERMEABILIZANTE EN TODA EL AREA DEL FOSO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR La Normativa UNE-EN 81 | PZA | 1.00 | \$41,989.59 | UN CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N. | \$41,989.59 |

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$18,266.34
Monto esta Hoja: \$45,053.27
Acumulado: \$63,309.41



120



121

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: *Forestal y Pesquera*
FORESTAL Y PESQUERA

13

Concurso No. LG-006HAN002-N4-2015

Fecha: 2015-05-29
Duración: 155 días

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén sur 11 a base de precios unitarios y tiempo determinado
Lugar: SUR 71
Ciudad: MEXICO, D.F.

Fin Obra: 30-nov-15
Inicio Obra: 29-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

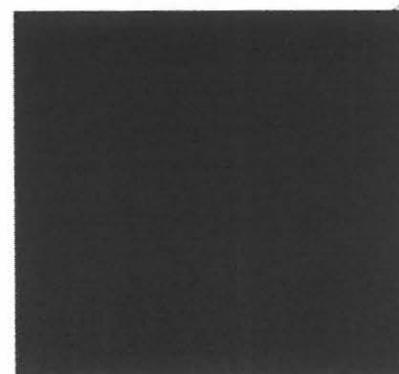
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|-------------|---|--------|----------|--------------|---|--------------|
| Total: | ALBANILERIA Y ACABADOS | | | | | \$55,159.47 |
| A03 | ELECTROMECHANICO | | | | | |
| ELECTRO-001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAQUINA Y MOTOR PARA MONTACARGAS MARCA GEM, MODELO HW 134, DE 5.5 KW BHP, 220 V 3 F 60 HZ, IN 24A, IA 64 A, DE TIPO TRACCION CON CABLE DE 3/8 EN ACERO, CON REDUCTOR DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO, CON TORNILLO SIN FIN DE ACERO, CORONA DE BRONCE, POLEA TRACTORA, MOTOR ELECTRICO CON CONTROL ELECTRONICO DE FRENADO DISEÑADO PARA HACER PARADA SUAVES BAJO CARGAS VARIABLES CON VARIADOR DE FRECUENCIA, MARCA YASKAWA L1000 PARA ASEGURAR LA NIVELACION EN LOS PISOS, TODO MONTADO EN FORMA COMPACTA EN UNA BASE LA CUAL IRA MONTADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUBO, LA OPERACION SERA DE TIPO COLECTIVO SIMPLEX, CON CAPACIDAD LOGICA PARA ATENDER SUS LLAMADAS DE CARRO Y PASILLO SECUENCIALMENTE OPTIMIZANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA INCLUYE CABINA ESPECIAL CON ALTURA DE 2 MTS PARA CARGA CON TABLEROS LATERALES Y TECHOS ACABADOS CON MEDIDAS DE 1.60 MTS DE FRENTE X 1.20 MTS DE FONDO EN MODULOS DE LAMINA CALIBRE 18 PINTADA A ELECCION DE LA FINANCIERA NACIONAL, PARA PROTECCION DE LA CARGA SE INCLUIRA UNA REJA QUE CUBRIRA EL CLARO DE ENTRADA DE LA CABINA DE | PZA | 1.00 | \$255,308.47 | UN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 47/100 M.N. 11 | \$255,308.47 |

7



122

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$61,369.41
Monto esta Hoja: \$255,308.47
Acumulado: \$318,617.88



123

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
 FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LO-006HAN007-N4-2015

Obra: Adquisición y mantenimiento del Rincón de carga para el transporte de la base de precios unitarios y tiempo determinado.
 Lugar: SUR 71
 Ciudad: MEXICO D.F.

Fecha: 2015-05-29
 Duración: 125 días
 Fin Obra: 29-08-15
 Inicio Obra: 29-05-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
 Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|---|-------------|
| ELEC-002 | 1.80 MTS DE ANCHO X 1.50 DE ALTO. ILUMINACIÓN LED FISO DE PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1.5' LA PLATAFORMA DE LA CABINA DEBEA CONTAR CON MEDIDAS INTERIORES DE 1.85 MTS DE FRENTE X 1.25 MTS DE FONDO. RIELES DE SECCION "T" MACHIMBRADO DEL #2 PARA CARRO Y CONTRA PESO. MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUADRO DE MANEJO EN INTERIOR DE CABINA DE MONTACARGAS. FORMADA POR UNA PLACA DE ACERO. CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANTI VANDALICO. LOS BOTONES IRAN EN CORRESPONDENCIA CON LOS PISOS CON LUZ DE REGISTRO DE LLAMADA. ASI MISMO SE DEBERAN INCLUIR TODOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACION AUTOMATICA DEL MONTACARGAS E INDICADOR DE POSICION SEGMENTAL. MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | \$80,073.87 | (OCHENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.') | \$80,073.87 |
| ELEC-003 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD DE BOTONES DE LLAMADA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTO LUMINOSO DE REGISTRO DE LLAMADAS INCLUYE. PLACA EN ACERO INOXIDABLE PARA MONTAJE DE BOTONES. MANO DE OBRA HERRAMIENTAS. TODO LOS DISPOSITIVOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION. | PZA | 3.00 | \$26,528.53 | (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.') | \$79,585.59 |



124

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$318,617.88
 Monto esta Hoja: \$165,492.96
 Acumulativo: \$484,110.84



125

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dependencia: Oficina Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Económico y Social - INAFOR
FORESTAL Y PESQUERO

Handwritten mark

Concurso No. LC-00eHAN/007-N4-2015

Fecha: 2015.05.29

Duración: 155 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén Sur 77 a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Lugar: SUR 71

Fin Obra: 30-nov-15

Ciudad: MEXICO, D.F.

Inicio Obra: 29-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|--|------------|
| ELEC-004 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS EN PISOS TIPO BIPARTIBLE DE OPERACION MANUAL DE 1.50 MT DE ANCHG X 2.00M DE ALTO EN LAMINA CALIBRE 18, CADA PUERTA POR SEGURIDAD DEBERA INCLUIR UN DISPOSITIVO MECANICO Y ELECTRICO PARA EVITAR QUE LAS PUERTAS SEAN ABIERTAS SI EL MONTACARGAS NO SE ENCUENTRA EN EL PISO CORRESPONDIENTE. LAS PUERTAS DEBERAN SER PINTADAS DE ACUARIO AL COLOR A ELECCION DE LA FINANCIERA NACIONAL. INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$1 943.50 | (* UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. *) | \$ 943.50 |
| ELEC-005 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL CON MICROPROCESADORES ELECTRONICOS DE ALTA CAPACIDAD ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA CONTROLAR EN FORMA SEGURA Y EFICIENTE TODAS LAS OPERACIONES DEL MONTACARGAS CONFIGURANDO BAJO EL SISTEMA DE OPERACION COLECTIVO EN DESCENSO SIMPLEX. INCLUYE DISPOSITIVOS PARA LA PROTECCION DE LOS MOTORES EN CASO DE SOBRE CARGA O CORTO CIRCUITO, ACELERACION Y DESACELERACION CONTROLADA, NIVELACION EN LOS PISOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA CARGA, BAJO CONSUMO DE ENERGIA. MANO DE OBRA, PROGRAMACION ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$4 513.24 | (* CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 24/100 M.N. *) | \$4 513.24 |
| ELEC-005 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO DE SEGURIDAD DE ACERO ESTRUCTURAL DISEÑADO PARA SOPORTAR LA | PZA | 1.00 | \$5 607.41 | (* CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 41/100 M.N. *) | \$5 607.41 |

Handwritten mark



Handwritten number 126

Monto Acumulado Hoja Anterior: 5484,110.84
Monto esta Hoja: 519,120.65
Acumulado: 5494,231.49



Handwritten number 127

DE COSÍO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. LD-205HAN002-N4-2015

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupará la Financiera en el Financiamiento de la producción agrícola y ganadería determinadas

Lugar: SURTI

Ciudad: MÉXICO D.F.

Fecha: 2015/05/05
Duración: 155 días

Fin Obra: 30/06/15
Inicio Obra: 28/04/15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|--|------------|
| ELEC-007 | PLATAFORMA Y LA CABINA DE CANAL DE ACERO DE 3", INCLUYE ZAPATAS GUIAS DE OPERACION SILENCIOSA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA SU CONTROL LA OPERACION Y EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACION INTERRUPTORES TERMINALES PARA CORTAR AUTOMATICAMENTE LA ALIMENTACION ELECTRICA EN CASO QUE LA CABINA VIAJE MAS ALLA DE SUS LIMITES DE RECORRIDO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECCION | PZA | 400 | \$1 734.50 | (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.') | \$6 935.20 |
| ELEC-008 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS MARCA GERVALE DE OPERACION INSTANTANEA EL CUAL DETENDRA EL CARRO CUANDO ESTE ALCANSE UNA VELOCIDAD DESENDENTE EXCESIVA, ESTARA OPERANDO POR UN REGULADOR CENTRIFUGO DE VELOCIDAD, INSTALADO EN CUARTO DE MAQUINAS Y CONECTADO AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN CABLE DE ACERO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECCION | PZA | 100 | \$656.90 | (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.') | \$656.90 |
| ELEC-009 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CON CUATRO CONDUCTORES CALIBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 8 AWG, LOS CONDUCTORES FORRADOS Y MARCADOS CON CODIGO DE COLORES, DEL TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX, INCLUYE PASOS EN LOSA Y MUROS | ML | 25.00 | \$216.42 | (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 42/100 M.N.') | \$5 412.40 |

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$494,231.49
Monto esta Hoja: \$11,824.50
Acumulado: \$506,155.99

128

129

DE GOSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Dirección: Blvd. de las Américas s/n. P.O. Box 1444, México DF.
TELÉFONO: 5254 24 11 11 11

13

Concurso No. LQ-000HAN002-N4-2015

Fecha: 2015-05-29

Duración: 105 días

Obra: Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en en Almacén sur -1 a base de precios unitarios y tiempo determinado

Lugar: SUR 71

Fin Obra: 30-nov-15

Ciudad: MEXICO, D.F.

Inicio Obra: 29-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS

Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

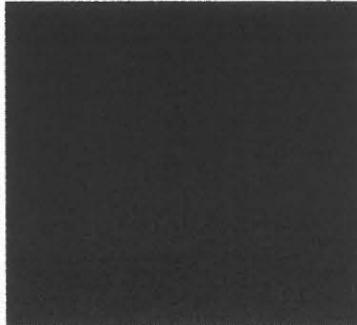
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|--|-------------|
| ELEC-010 | TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51 mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS CON TAPA Y EMPAQUE , SOPORTERIA A BASE DE CANAL UNIESTRUT Y ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS RESANES EN MURCS ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | PZA | 1.00 | \$3,418.40 | (* TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N. *) | \$3,418.40 |
| ELEC-011 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA EMPOTAR DE 3X70 A TIPO FAL CAJA MODEADA INCLUYE CAJA MARINA MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECCION. | PZA | 5.00 | \$2,149.90 | (* DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N. *) | \$10,749.55 |
| ELEC-012 | SAUDA ELECTRICA PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO A GABINETES DE LUMINARIA CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 18 M. INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL 14. CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 13 mm DE DIAMETRO. TODOS LOS CONDUCTORES SERAN TIPO THW LS DE LA MARCA CONDUMEX CAJAS DE CONEXIONES CONDULETS. SOPORTARIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS. ASI COMO TODOS LOS | PZA | 5.00 | \$1,241.56 | (* UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N. *) | \$6,207.80 |

[Handwritten signature]



130

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$906,185.99
Monto esta Hoja: \$20,376.16
Acumulado: \$926,562.15



131

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Dependencia: FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL
 FORESTAL Y PESQUERO

Concurso No. 1.0-005HAN002-N4-2015

Fecha: 2015-09-27
 Duración: 156 días

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en el Alhóndiga sur II a base de precios unitarios y tiempo determinados
 Lugar: SUR 71
 Ciudad: MEXICO DF

Fin Obra: 26-nov-15
 Inicio Obra: 29-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
 Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

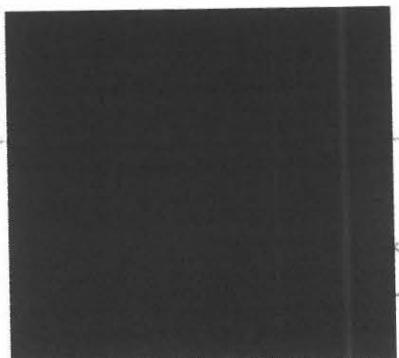
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|--|---|--------|----------|-------------|---|--------------|
| MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION | | | | | | |
| ELEC-013 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR DE LUJO, CON TAPA INCLUYE CONEXION A RED ELECTRICA EXISTENTE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA 2 HILOS CALIBRE 12 Y DESNUDO CAL 14 MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 | \$578.66 | (* QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. *) | \$1,157.32 |
| ELEC-014 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS NORMALES A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 M. INCLUYE COLOCACION EN FOSO DE MONTACARGAS, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 MM, CAJA DE CONEXIONES, LB, LR, CONDULETS, CON SOBRETAPA, SOPORTE TUBERIA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUIMEX CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO, BLANCO Y DESNUDO FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 | \$782.53 | (* SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N. *) | \$782.53 |
| Total: | ELECTROMECANICO | | | | | \$465,163.02 |
| AC4 | LIMPIEZA | | | | | |
| LIMP-001 | LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | JOR | 5.00 | \$190.70 | (* CIENTO NOVENTA PESOS 70/100 M.N. *) | \$953.50 |

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$526,532.14
 Monto esta Hoja: \$7,893.79
 Acumulado: \$529,425.93



132

ESTADO DE CUENTAS DEBIDAS
 AL SEÑOR
 [Illegible text]



133

Handwritten signature or mark

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Domicilio: Calle de Roma No. 140, Col. Roma, CDMX, México, D.F.
Teléfono: 5622 1111

Handwritten mark

Concurso No. LO-06/HAN002-N4-2015

Fecha: 2015/05/29

Obra: Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado
Lugar: SUR 71
Ciudad: MEXICO, D.F.

Duración: 155 días
Fin Obra: 30-nov-15
Inicio Obra: 29-jun-15

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS
Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

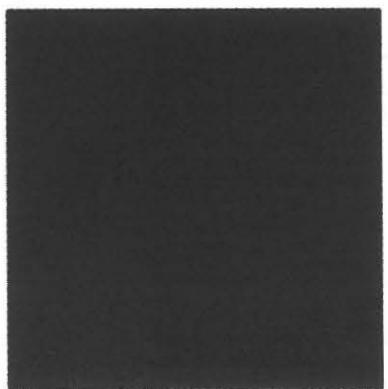
| Código | Concepto | Unidad | Cantidad | P. Unitario | Precio con Letra | Importe |
|----------|---|--------|----------|-------------|---|--------------|
| LIMP-002 | LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN | JOR | 2.00 | \$225.78 | 11 DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M N 71 | \$451.56 |
| Total: | LIMPIEZA | | | | | \$1,405.06 |
| Total: | Adecuación y mantenimiento del inmueble que ocupa la Financiera en Almacén sur 71 a base de precios unitarios y tiempo determinado. | | | | | \$529,877.49 |
| | Total del Presupuesto sin IVA: | | | | | \$529,877.49 |

Handwritten mark



134

Monto Acumulado Hoja Anterior: \$529,425.93
Monto esta Hoja: \$451.56
Acumulado: \$529,877.49



135

| | | |
|--------------------------------|--|-----------|
| Código de Documento: 14-001 | | DOCUMENTO |
| Fecha de Emisión: 2015-05-20 | | |
| Fecha de Vigencia: 2015-01-01 | | |
| Autor: [Redacted] | | |
| Revisado: [Redacted] | | |
| Aprobado: [Redacted] | | |
| Objeto: [Redacted] | | |
| Finalidad: [Redacted] | | |
| Clasificación: [Redacted] | | |
| Código de Proyecto: [Redacted] | | |

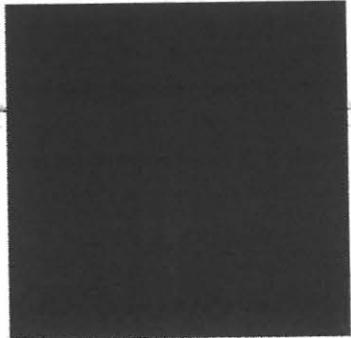
136

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|--------------------------------|--|--------|----------|----------|----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| A | Adquisición y mantenimiento del inmueble que ocupará la Financiera en Atlixco con 71 a base de precios unitarios y lances determinados. | | | | | | | | | | |
| | TRABAJOS PRELIMINARES. | | | | | | | | | | |
| PRE-001 | DESAMONTE Y RETIRO DE MOTORES EN TORRE PARA 60HZ 220V INCLUYE BASE, FRENO MAGNETICO, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, PEQUEÑO DE POLEAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ACABOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | 2,527.92 | 11.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.25 | 100.00 |
| | | | | | \$31.81 | \$505.52 | \$505.52 | \$293.15 | \$505.52 | \$489.42 | \$2,527.92 |
| | | | | | 0.0128 | 0.2000 | 0.2000 | 0.1935 | 0.2000 | 0.1926 | 1.0000 |
| PRE-002 | DEMONTAJE Y RETIRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTROMECANICO DE 1.80 X 50 M. 60HZ 220V INCLUYE BASE, CABLEADO, TUBERIAS CONDUIT, DESCONEXIÓN ELÉCTRICA, ACABOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, DONDE LO INDIQUE LA FINANCIERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | FZA | 1.00 | 222.40 | 1.29 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.26 | 100.00 |
| | | | | | \$2.37 | \$44.44 | \$44.44 | \$43.03 | \$44.44 | \$43.06 | \$222.40 |
| | | | | | 0.0129 | 0.2000 | 0.2000 | 0.1935 | 0.2000 | 0.1926 | 1.0000 |
| PRE-003 | DESAMONTE Y RETIRO DE DE MONTACARGAS DE CAPACIDAD DE 450 KG, TRIFASICO, INCLUYE CABINA, CABLE TRACTOR 3/8 ACERADO, POLEAS, PUERTAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, INSTALACION ELÉCTRICA, BASES, PANEL DE LAMINA, RIELES DE SECCIÓN "T" MACHIMBRADO DE ACERO DEL NUMERO 2 CONTRA PEGO, PLATAFORMA DE CABINA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EL CUBO LIBRE DE INSTALACIONES PARA EL MONTAJE DE NUEVOS ELEMENTOS, ACABOS VERTICALES Y HORIZONTALES HASTA UNA DISTANCIA DE 25M, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | PZA | 1.00 | 2,928.64 | 1.24 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.26 | 100.00 |
| | | | | | \$37.78 | \$585.73 | \$585.73 | \$586.68 | \$585.73 | \$585.98 | \$2,928.64 |
| | | | | | 0.0129 | 0.2000 | 0.2000 | 0.1935 | 0.2000 | 0.1926 | 1.0000 |
| PRE-004 | DEMOLICIÓN DE MURO DE TABLERO DE 30X15 DE DOS CARAS INCLUYE RETIRO DE METAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M2 | 20.00 | 1,010.60 | 1.24 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.26 | 100.00 |
| | | | | | \$13.94 | \$202.12 | \$202.12 | \$115.95 | \$202.12 | \$191.65 | \$1,010.60 |
| | | | | | 0.2510 | 4.0000 | 4.0000 | 3.8700 | 4.0000 | 3.8720 | 20.0000 |
| Total Importe X Hoja Acumulada | | | | | 109.30 | \$1,237.91 | \$1,237.91 | \$1,214.42 | \$1,237.91 | \$1,230.11 | \$5,089.16 |
| | | | | | 0.0610 | 0.1337.91 | 0.1337.91 | 0.1294.42 | 0.1337.91 | 0.1296.11 | 0.0609.10 |



137



138

Handwritten signature or initials at the top left of the page.

DOCUMENTO

142

DESCRIPCION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2015

PROYECTO: [Redacted]

FECHA DE EJECUCION: [Redacted]

FECHA DE ELABORACION: [Redacted]

FECHA DE APROBACION: [Redacted]

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FECHA DE CANCELACION: [Redacted]

FECHA DE VENCIMIENTO: [Redacted]

FECHA DE EJECUCION: [Redacted]

FECHA DE ELABORACION: [Redacted]

FECHA DE APROBACION: [Redacted]

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FECHA DE CANCELACION: [Redacted]

FECHA DE VENCIMIENTO: [Redacted]

MONEDERA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS PROYECCIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONTINUA A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

| Código | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Jan-2015 | Feb-2015 | Mar-2015 | Abr-2015 | May-2015 | Jun-2015 | Jul-2015 | Ag-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Dic-2015 | Total |
|----------------------|--|--------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|------------|
| ALBA-402 | SUBMARINO Y ATUCCACION DE PINTURA VINILICA VINILICA Y/O SIALAB INTERIOR EN TORRES INTERIORES COLOR BLANCO DE 100 CM DE ALTURA DE 30 V ANCHURA PROTECCIONES EN ELASTICOS Y MARCO EN TUBO ANTIQUENA HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL A CUALQUIER NIVEL INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | 2.012.28 | | | | | | | | | | | | | 2.012.28 |
| ALBA-404 | CONSTRUCCION DE FOSO PARA MANTENCIONES NUEVO CON VIGA IPR DE 6"X4" Y PISO DE CONCRETO COMPACTADO A NIVEL INCLUYE MAQUILLAJES PARA EL CARRIO Y CONTRA PESO IMPERMEABILIZANTE EN TODA EL AREA DEL FOSO MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA CUMPLIR LA NORMA EN UN 8% ALBANELERIA Y ACABADOS | PZA | 1.00 | 41.859.40 | | | | | | | | | | | | | 41.859.40 |
| TOTAL | | | | | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 645.361.87 |
| ACUMULADO | | | | | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 581.19 | 59.010.62 | 645.361.87 |
| PORCENTAJE PERIODO | | | | | 0.9% | 8.7% | 0.9% | 8.7% | 0.9% | 8.7% | 0.9% | 8.7% | 0.9% | 8.7% | 0.9% | 8.7% | 100.0% |
| PORCENTAJE ACUMULADO | | | | | 0.9% | 9.6% | 1.8% | 10.5% | 11.4% | 12.3% | 13.2% | 14.1% | 15.0% | 15.9% | 16.8% | 17.7% | 100.0% |

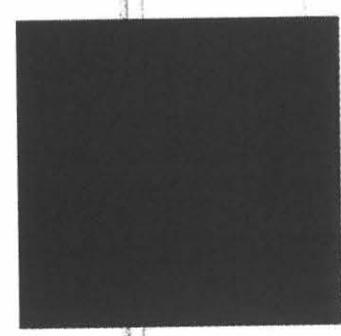
Handwritten number 143.



Total Importe X Mes Acumulado

Handwritten signature or initials at the top right of the page.

Handwritten number 144.



13

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS
 DE COCÓ Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE CV
 Unidad: DIRECTOR GENERAL ARG

145

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS ERGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS. DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|-------------|--|--------|----------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| ELECTMS-001 | SUBMISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAQUINA Y MOTOR PARA MONTACÁRCAS MARCA OSMI MODELO HW 134 DE 5.5 KW RHP 220 V 3 F 60 HZ IN 24A, 16.64 A. DE TIPO TRACCIÓN CON CABLE DE 3/8 EN ACERO CON REDUCTOR DE VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO CON TORNILLO SIN FIN DE ACERO CORDONA DE BRONCE, POLEA TRACTORA, MOTOR ELÉCTRICO CON CONTROL ELÉCTRICO DE FRENADO DISEÑADO PARA HACER PARADA SUAVES BAJO CARGAS VARIABLES CON VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA YASKAWA L1600 PARA ASEGURAR LA NIVELACIÓN EN LOS PISOS. TODO MONTADO EN FORMA COMPACTA EN UNA BASE LA CUAL IRA MONTADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUBO. LA OPERACIÓN SERA DE TIPO COLECTIVO SIMPLEX, CON CAPACIDAD LÓGICA PARA ATENDER SUS LLAMADAS DE CARRO Y PASILLO SECUENCIALMENTE OPTIMIZANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA. INCLUYE CABINA ESPECIAL CON ALTURA DE 2MTS PARA CARGA CON TABLEROS LATERALES Y TECHOS ACABADOS CON MEDIDAS DE 1.60 MTS DE FRENTE X 1.20 MTS DE FONDO EN MÓDULOS DE LAMINA CAJURE 18 PINTADA A ELECCIÓN DE LA FINANCIERA NACIONAL PARA PROTECCIÓN DE LA CARGA SE INCLUIRÁ UNA REJA QUE CUBRIRA EL CLARO DE ENTRADA DE LA CABINA DE 1.45 MTS DE ANCHO X 1.50 DE ALTO. ILUMINACIÓN LED PISO DE PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1/8. LA PLATAFORMA DE LA CABINA DEBERA CONTAR CON MEDIDAS INTERIORES DE 1.85 MTS DE FRENTE X 1.25 MTS DE FONDO, RIELES DE SECCIÓN T MACHIMBRADO DEL #2 PARA CARRO Y CONTRA PESO MANOS DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. | PEA | 100 | 215,322.47 | 20 | 20 | 20 | 17 | 20 | 19 | 100 |
| | | | | | 13,280.45 | 551,061.88 | 551,061.69 | 545,402.15 | 551,061.60 | 549,427.73 | 5,155,308.47 |
| | | | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | | | | | | | 1,000 |

17

Total Importe X Hora
 Acreditado

[Redacted]

146

| | | | | | | |
|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| 01,785.45 | 551,061.88 | 551,061.69 | 545,402.15 | 551,061.60 | 549,427.73 | 5,155,308.47 |
| 24,174.78 | 561,721.55 | 561,721.56 | 551,602.38 | 551,721.58 | 549,427.73 | 5,155,308.47 |

[Redacted]

147

Handwritten marks at the top left of the page, including a signature and the number '148'.

DOCUMENTO

PRIMEIRA DE JUNTA

REPUBLICA FEDERAL DEL PARAGUAY

148

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CLASIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

| Clasif. | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Dic-2015 | Total |
|---------|--|--------|----------|-----------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| ELEC-02 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRAS DE MANEJO DE INTERRUPTOR DE CABINA DE DISTRIBUCION FORJADA POR UNA PLACA DE ACERO, CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE TIPO ANTI-VANDALISMO LOS ENTORNOS DEBEN ENFORMAR CONFORMACION POR LOS PISOS CON LUGAR DE REGISTRO DE LLAMADA ANUNCIADO SE DEBEN INCLUIR TODOS LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACION AUTOMATICA DEL MONTAJE Y LA INDICACION DE POSICION SEGMENTAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 100 | 78.586,74 | 0,739 | 20,00 | 20,00 | 19,35 | 20,00 | 19,35 | 19,35 | 160,00 |
| ELEC-03 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD DE BOTONES DE LLAMADA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTO LUMINOSO DE REGISTRO DE LLAMADAS INCLUIRE PLACA EN ACERO INOXIDABLE PARA MONTAJE DE BOTONES, MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION. | PZA | 100 | 5.833,50 | 1,24 | 20,00 | 20,00 | 19,35 | 20,00 | 19,35 | 19,35 | 160,00 |
| ELEC-04 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS EN PIGOS TIPO BIFURCABLE DE OPERACION MANUAL DE 1,60 MT DE ANCHO X 2,05M DE ALTO EN LAMINA CALBRE 18 CADA PUERTA POR SECCIONADO DEBEN INCLUIR UN DISPOSITIVO MECANICO Y ELECTRICO PARA EVITAR QUE LAS FUERTAS SEAN ABIERTAS SI EL MONTAJE NO SE ENCUENTRA EN EL PISO CORRESPONDIENTE, LAS PUERTAS DEBEN SER PINTADAS DE ACORDO AL COLOR DE LA FINANCION NACIONAL, INCLUIRE MANO DE OBRA HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 100 | 5.123,50 | 0,337 | 0,500 | 0,500 | 0,500 | 0,500 | 0,500 | 0,500 | 5,000 |
| | | | | | \$2.134,45 | \$12.098,55 | \$13.098,50 | \$12.022,48 | \$13.098,55 | \$12.022,48 | \$12.022,48 | \$124.177,96 |
| | | | | | \$5.145,02 | \$95.122,17 | \$95.122,17 | \$95.122,17 | \$95.122,17 | \$95.122,17 | \$95.122,17 | \$954.170,54 |

149

Total Program. x Hoja
Acumulado

Handwritten signature at the top right of the page.



150

151

DE DESARROLLO
 RURAL FORESTAL Y PESQUERO
 CECODIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS ERROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importo | Jul-2015 | Jul-2015 | Ag-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|-----------|--|--------|----------|----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| ELEC-001 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL CON MICROPROCESADORES ELECTRONICOS DE ALTA CAPACIDAD ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA CONTROLAR EN FORMA SEGURA Y EFICIENTE TODAS LAS OPERACIONES DEL MONTACARGAS CONFIGURANDO BAJO EL SISTEMA DE OPERACION COLECTIVO EN DESCENSO SIMPLEX, INCLUYE DISPOSITIVOS PARA LA PROTECCION DE LOS MOTORES EN CASO DE SOBRE CARGA O CORTO CIRCUITO, ACELERACION Y DESACELERACION CONTROLADA, NIVELACION EN LOS PISOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA CARGA, BAJO CONSUMO DE ENERGIA, MANO DE OBRA, PROGRAMACION ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | 4 511.24 | 1.29 | 29.00 | 29.00 | 19.35 | 20.00 | 19.36 | 100.00 |
| | | | | | 54.22 | 5902.65 | 5922.65 | 5073.21 | 5807.65 | 5473.76 | 34 513.24 |
| | | | | | 0.0129 | 0.2030 | 2.2000 | 0.1625 | 0.2000 | 0.1936 | 1.0000 |
| ELEC-002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MARCO DE SEGURIDAD DE ACERO ESTRUCTURAL DISEÑADO PARA SOPORTAR LA PLATAFORMA Y LA CABINA DE CANAL DE ACERO DE 3". INCLUYE, ZAPATAS GUIAS DE OPERACION SILENCIOSA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA SU CORRECTA OPERACION Y EJECUCION | PZA | 1.00 | 5 007.41 | 1.29 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.36 | 100.00 |
| | | | | | 512.34 | \$1 121.48 | \$1 121.48 | \$1 095.03 | \$1 121.45 | \$1 085.50 | \$5 007.41 |
| | | | | | 0.0129 | 0.2000 | 0.2000 | 0.1935 | 0.2000 | 0.1936 | 1.0000 |
| ELEC-003 | SUMINISTRO Y COLOCACION INTERRUPTORES TERMINALES PARA CORTAR AUTOMATICAMENTE LA ALIMENTACION ELECTRICA EN CASO QUE LA CABINA VIAJE MAS ALLA DE SUS LIMITES DE RECORRIDO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 4.00 | 9 939.20 | 1.29 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.36 | 100.00 |
| | | | | | 588.52 | \$1 387.84 | \$1 387.84 | \$1 342.74 | \$1 387.84 | \$1 343.42 | \$6 939.20 |
| | | | | | 0.0516 | 0.0000 | 0.0000 | 0.0740 | 0.0000 | 0.0744 | 4.0000 |
| ELEC-004 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA CAIDAS MARCA GERVALL DE OPERACION INSTANTANEA EL CUAL DETENDRA EL CARRO CUANDO ESTE ALCANSE UNA VELOCIDAD DISEÑANTE EXCESIVA, ESTARA OPERANDO POR UN REGULADOR CENTRIFUGO DE VELOCIDAD, INSTALADO EN CUARTO DE MAQUINAS Y CONECTADO AL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN CABLE DE ACERO INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 1.00 | 1 659.50 | 1.29 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.36 | 100.00 |
| | | | | | 54.47 | \$131.38 | \$131.38 | \$127.11 | \$131.38 | \$127.11 | 1 659.50 |
| | | | | | 0.0129 | 0.2000 | 0.2000 | 0.1935 | 0.2000 | 0.1936 | 1.0000 |
| Totales | | | | | 3 221.55 | 52 542.55 | 52 542.55 | 45 422.15 | 45 542.55 | 44 422.15 | 214 170.35 |
| Acumulada | | | | | 96 473.04 | 610 265.92 | 610 265.92 | 597 103.82 | 610 265.92 | 597 152.82 | 3 561 627.15 |

152

153

DOCUMENTO

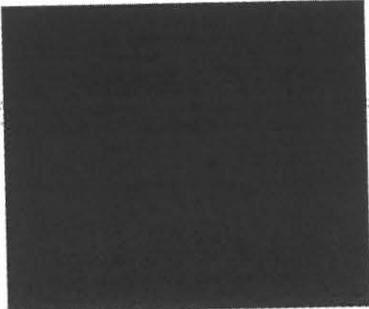
154

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIUDOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|--------------------------------|---|--------|----------|-----------|------------|--------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| ELEC-002 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR CON CUATRO CONDUCTORES CUBRE 6 AWG Y UN CONDUCTOR DESNUDO CALIBRE 8 AWG. LOS CONDUCTORES FORRADOS Y MARCADOS CON CONDUITS NO CONFORME DEL TIPO THWLS DE LA MARCA CONDUMEX INCLUYE PASOS EN LOSA Y MUROS TUBERIA DE PARED GRUESA GALVANIZADA DE 51mm DE DIAMETRO CAJAS DE CONEXIONES CONDUITS CON TAPA Y EMPAQUE SOPORTERIA A BASE DE CANAL UNIBESTRUY ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS, REGANSO EN MUROS ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION | M | 10000 | 1,323.40 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$55.14 | \$393.00 | \$393.00 | \$377.55 | \$393.00 | \$377.57 | \$4,221.43 |
| | | | | | 0.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 0.9675 | 1.0000 | 0.9675 | 10.0000 |
| ELEC-010 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA EMPOTRAR DE 100A TIPO PAL CAJA MODEADA INCLUYE CAJA MARINA MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 100 | 1,418.40 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$22.10 | \$683.64 | \$683.64 | \$661.46 | \$683.64 | \$661.56 | \$7,418.40 |
| | | | | | 0.0128 | 0.2000 | 0.2000 | 0.1925 | 0.2000 | 0.1925 | 1.0000 |
| ELEC-011 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA FLOURESCENTE DE 2X 20 W CON REGILLA DE PROTECCION MECANICA PARA CUBO DE MONTAÑAGAS Y CUARTO DE MAQUINAS INCLUYE MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 100 | 10,749.95 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$138.67 | \$2,149.99 | \$2,149.99 | \$2,090.12 | \$2,149.99 | \$2,091.19 | \$23,749.95 |
| | | | | | 0.0045 | 1.0000 | 1.0000 | 0.9675 | 1.0000 | 0.9675 | 10.0000 |
| ELEC-012 | SALIDA ELECTRICA PARA CIRCUITO DE ALUMBRADO A GABINETES DE LUMINARIA CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 18 M. INCLUYE 2 CABLES CALIBRE NO 12 AWG Y 1 DESNUDO CAL 14 CANALIZADO EN TUBO CONDUIT DE PARED DELGADA GALVANIZADO DE 13mm DE DIAMETRO. TODOS LOS CONDUCTORES SERAN TIPO THWLS DE LA MARCA CONDUMEX CAJAS DE CONEXIONES CONDUITS SOPORTERIA A BASE DE ABRAZADERAS, TAQUETES Y TORNILLOS ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION | PZA | 100 | 0,207.80 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$80.01 | \$1,241.58 | \$1,241.96 | \$1,201.21 | \$1,241.58 | \$1,201.82 | \$14,207.80 |
| | | | | | 0.0045 | 1.0000 | 1.0000 | 0.9675 | 1.0000 | 0.9675 | 10.0000 |
| Total Importe X Hoja Acumulado | | | | | \$310.88 | \$4,940.81 | \$4,940.91 | \$4,782.34 | \$4,940.81 | \$4,782.79 | \$54,704.59 |
| | | | | | \$8,782.27 | \$105,706.43 | \$ | | | \$101,926.61 | \$526,532.14 |



155



156

17

157

DE DESARROLLO
 ADQUISICION
 RURAL FORESTAL Y
 PESQUERO
 DE CODIC Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

157

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIUDOS DETERMINADOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Agos-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|--------------------------------|--|--------|----------|---------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| ELEC-013 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR DE LUGO CON TAPA INCLUYE CONEXION A RED ELECTRICA EXISTENTE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA, 2 HILOS CALIBRE 12 Y DESNUDO CAL 14, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PEA | 200 | 157.70 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$14.94 | \$231.55 | \$231.55 | \$274.00 | \$231.55 | \$224.14 | \$1,157.76 |
| | | | | | 0.0268 | 3.4500 | 0.4500 | 0.3870 | 0.4700 | 0.3872 | 2.0000 |
| ELEC-014 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTACTOS NORMALES A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 15 M. INCLUYE, COLOCACION EN FOSO DE MONTACARGAS, TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 15 MM CALAJA DE CONEXIONES, LB, LR, CONDULETS CON SOBRETAPA SOPORTEERIA Y TRES CONDUCTORES DE LA MARCA CONDUMEX CALIBRE 10 AWG LS COLOR NEGRO BLANCO Y DESNUDO, FASE NEUTRO Y TIERRA FISICA RESPECTIVAMENTE EL CONTACTO DUPLEX DEBERA TENER EL BORNE DE CONEXION A TIERRA AISLADO DEL NEUTRO DE LA INSTALACION HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION ELECTROMECANICO | PEA | 100 | 782.53 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$10.08 | \$158.51 | \$158.51 | \$151.42 | \$158.51 | \$151.49 | \$782.53 |
| | | | | | 0.0129 | 3.2000 | 0.2000 | 0.1935 | 0.2000 | 0.1936 | 1.0000 |
| TOTAL | | | | | \$1,817.30 | \$105,694.43 | \$105,694.49 | \$102,254.42 | \$105,694.43 | \$102,312.24 | |
| ACUMULADO | | | | | \$6,817.30 | \$112,511.75 | \$218,206.28 | \$320,456.70 | \$426,160.19 | \$528,472.43 | |
| PORCENTAJE PERIUDO | | | | | 1.28% | 22.00% | 20.09% | 19.38% | 23.00% | 19.36% | |
| PORCENTAJE ACUMULADO | | | | | 1.28% | 24.28% | 44.28% | 60.64% | 80.94% | 100.00% | |
| 404 | LIMPIEZA | | | | | | | | | | |
| LMP-001 | LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | JOR | 5.00 | 761.50 | 1.20 | 20.00 | 20.00 | 19.35 | 20.00 | 19.35 | 100.00 |
| | | | | | \$12.30 | \$190.70 | \$190.70 | \$184.50 | \$190.70 | \$184.60 | \$963.60 |
| | | | | | 0.0045 | 1.0000 | 1.0000 | 0.9675 | 1.0000 | 0.9660 | 5.0000 |
| Total importe X Hoja Acumulado | | | | | \$27.33 | \$178.70 | \$570.70 | \$559.05 | \$578.76 | \$176.23 | \$2,893.75 |
| | | | | | \$6,827.60 | \$105,693.19 | \$105,685.19 | \$102,443.02 | \$105,885.19 | \$102,498.84 | \$529,475.93 |

158

159

104

DOCUMENTO 6

INFORME FOMESTAL

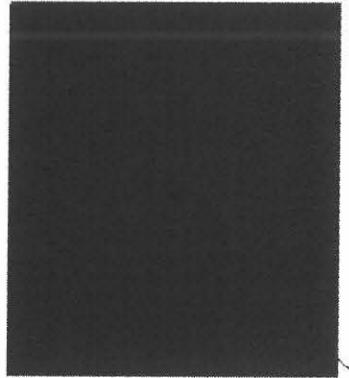
DE ECHY BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Empleado: [Redacted] Cargo: DIRECTOR GENERAL DEL MAJICO

103

| Nombre | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|------------------------|--------|------------|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|---------|
| CABO DE OFICIOS | JOR | 2,204,449 | 1,019,561 | 45.36% | 1,020 | 45.36% | 484,777 | 5,029,922 | 1,000 | 100.00% |
| AYUDANTE GENERAL | JOP | 8,326,622 | 2,546,791 | 10.21% | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 100.00% |
| AYUDANTE ESPECIALIZADO | JOR | 17,248,873 | 5,215,841 | 5.89% | 1,000 | 22,745 | 17,065 | 1,000 | 1,000 | 100.00% |
| OFICIAL ELECTRICISTA | JOP | 3,152,764 | 1,612,558 | 11.72% | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 1,000 | 100.00% |

104



105

Handwritten signature or initials at the top left of the page.

DOCUMENTO A

Unidad: [Redacted]
 Fecha: [Redacted]
 No. de Documento: [Redacted]
 No. de Cuenta: [Redacted]

166

| Unidad | Objeto | Compartido | Registre | Nov-2015 | Dic-2015 | Ene-2016 | Feb-2016 | Mar-2016 | Abr-2016 | May-2016 | Jun-2016 | Jul-2016 | Aug-2016 | Sep-2016 | Oct-2016 | Nov-2016 | Dic-2016 | Total |
|--------|---------------------------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| 000 | ORIGINAL DE INSTALACIONES | 14,258.44 | 520.19 | 97.31% | 5428.79 | 576.34 | | | | | | | | | | | | 1468.26 |
| JOB | PEON | 14,258.44 | 3579.45 | 7.01% | 7.01% | 21.04% | 14.03% | 14.03% | 21.04% | 14.03% | 21.04% | 14.03% | 21.04% | 14.03% | 21.04% | 14.03% | 21.04% | 14.03% |
| JOB | OFICIAL JEFE | 2,310.13 | 1,152.40 | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% | 38.76% |
| JOB | OFICIAL SOLIDADOR | 3,310.84 | 2,022.24 | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% | 29.98% |

Handwritten number 167 and a redacted area.

Handwritten number 891 and a large redacted area.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

109

DOCUMENTO 3

MANO DE OBRA
 No. [Redacted]
 Empresa: [Redacted]
 Proyecto: [Redacted]
 Lugar: [Redacted]
 Fecha: [Redacted]

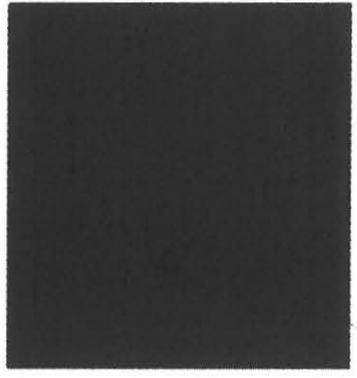
DE COBRO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Unidad: [Redacted]
 Cargos: [Redacted]

169

| Empleado | Jun-2015 | Jul-2015 | Aug-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| OFICIAL ALBAÑIL | 3445.01 24.03% | 3445.01 24.03% | 3445.01 24.03% | 3445.01 24.03% | 3445.01 24.03% | 3445.01 24.03% | 19844.74 100.00% |
| OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR | 1.0000 100.00% | 1.0000 100.00% | 1.0000 100.00% | 1.0000 100.00% | 1.0000 100.00% | 1.0000 100.00% | 6.1625 100.00% |
| OFICIAL FERRERO | 384.51 135.00% | 384.51 135.00% | 384.51 135.00% | 384.51 135.00% | 384.51 135.00% | 384.51 135.00% | 2164.81 100.00% |
| OFICIAL CAPATEIRO DE OBRERA | 5493.77 31.77% | 5493.77 31.77% | 5493.77 31.77% | 5493.77 31.77% | 5493.77 31.77% | 5493.77 31.77% | 31774.4 100.00% |
| | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 5170.13 100.00% |
| | | | | | | | 11483 100.00% |

170

171



Handwritten signature

Handwritten mark

DOCUMENTO A

Compañía S.A. C.V. 10/25/2014-10/25/2014

Mano B. [illegible] 10/25/2014

Mano B. [illegible] 10/25/2014

Mano B. [illegible] 10/25/2014

Mano B. [illegible] 10/25/2014

Handwritten number: 181

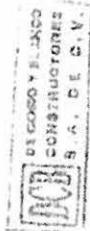
Mano B. [illegible] 10/25/2014

Mano B. [illegible] 10/25/2014

Mano B. [illegible] 10/25/2014

MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL EN LA ZONA DE LA MANO B. [illegible]

| Item | Unidad | Cantidad | Sept-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|---------|--------|----------|-----------|----------|----------|---------|
| APRUEBA | m2 | 2.27044 | 47.73% | 47.73% | 4.42% | 100.00% |
| | | | 1.0000 | 1.0000 | 0.1311 | 2.1311 |
| | | | 16.81% | 16.81% | 15.10% | 48.72% |
| | | 6.32% | 341.02 | 341.02 | 341.02 | 1023.06 |
| | | | 1.0000 | 1.0000 | 2.0000 | 4.0000 |
| | | | 15.12% | 15.12% | 15.11% | 45.35% |
| | | 19.28 | 512.00 | 512.00 | 512.00 | 1536.00 |
| | | | 1.0000 | 1.0000 | 2.0000 | 4.0000 |
| | | | 6.33% | 16.65% | 16.65% | 39.63% |
| | | 37.35 | 58.22 | 58.22 | 58.22 | 174.66 |
| | | | 1.0000 | 2.0000 | 2.0000 | 5.0000 |
| | | 163.78 | 100.00% | 100.00% | 100.00% | 300.00% |
| | | | 519.74 | 519.74 | 519.74 | 1559.22 |
| | | | 0.5100 | 0.5100 | 0.5100 | 1.5300 |

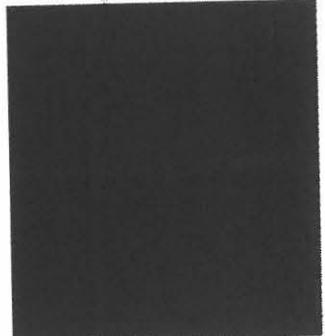


Handwritten number: 185

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten number: 181

Handwritten signature



ca

[Handwritten signature]

INDICADOR 4170 A

187

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE CV

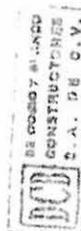
MEDIANAL CORREDORES CENTRAL S.C. DE CV

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE E IMPRESIONES EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS

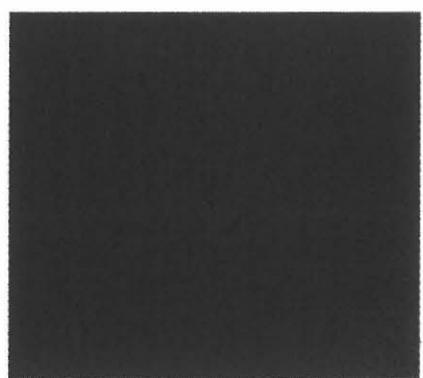
Propuesta de los Materiales y/o Equipo de Instalación

| Unidad | May-2015 | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| 10000 | 11.11% | 11.11% | 11.11% | 11.11% | 11.11% | 11.11% | 11.11% | 100.00% |
| 5103 | 52.5% | 52.5% | 52.5% | 52.5% | 52.5% | 52.5% | 52.5% | 525.00% |
| 10000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 10000.00% |
| 34.81 | 56.67% | 56.67% | 56.67% | 56.67% | 56.67% | 56.67% | 56.67% | 566.70% |
| 1.0988 | 7.0988 | 7.0988 | 7.0988 | 7.0988 | 7.0988 | 7.0988 | 7.0988 | 70.9880% |
| 13.32 | 1.09% | 1.09% | 1.09% | 1.09% | 1.09% | 1.09% | 1.09% | 10.9000% |
| 12.45 | 100.29% | 100.29% | 100.29% | 100.29% | 100.29% | 100.29% | 100.29% | 1002.90% |
| 0.0017 | 0.0017 | 0.0017 | 0.0017 | 0.0017 | 0.0017 | 0.0017 | 0.0017 | 0.0170% |

188



189



Handwritten signature

DOCUMENTO A

190

DE CORP. BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE CV

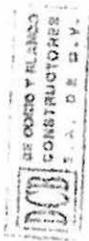
190

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PIRORRADIACION, EQUIPOS DE MONITOREO Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

| Item | Unidad | Cantidad | Importe | Jan 2015 | Feb 2015 | Mar 2015 | Apr 2015 | May 2015 | Jun 2015 | Jul 2015 | Aug 2015 | Sep 2015 | Oct 2015 | Nov 2015 | Dici 2015 | Total |
|---|----------------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|
| LEPTAS OBLONGAS DE TRICASE | M ² | 4.324 | 18.148 | 100.00% | | | | | | | | | | | | 18.148 |
| DISEÑAL | M ² | 450.862.158 | 5.355.84 | 1.31% | 30.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 20.00% | 5.355.84 |
| AGUITE | LITRO | 13.720.642 | 859.73 | 543.00 | 7.66% | 15.12% | 22.48% | 20.68% | 20.68% | 15.12% | 11.94.06 | 2.0000 | 2.2287 | | | 859.73 |
| PANEL DE TRICASE EXTERIORES DE 18 PIVAS | M ² | 14.8 | 2.381.76 | 4.76% | 20.27% | 20.27% | 15.51% | 20.27% | 20.27% | 20.27% | 20.27% | 20.27% | 20.27% | 20.27% | 20.27% | 2.381.76 |
| | | | | 1.800.00 | 518.70 | 1.600.00 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 | 1.485.10 |

191

REPRESENTANTE LEGAL



197

Handwritten signature

69

[Handwritten signature]

DOCUMENTO A

196

197

1961

[Handwritten mark]

| Item | Unidad | Cantidad | Impuesto | Nov-2015 | Dic-2015 | Ene-2016 | Feb-2016 | Mar-2016 | Abr-2016 | May-2016 | Jun-2016 | Jul-2016 | Ago-2016 | Sep-2016 | Oct-2016 | Nov-2016 | Total |
|--------------|--------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 68444 | LT | 1.3000 | 40.22 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 13.000 |
| 68445 | LT | 5.75 | 50.93 | 10.2600 | 55.4800 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 50.930 |
| 68446 | LT | 3 | 72.87 | 23.3300 | 324.2700 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 324.270 |
| 68447 | PZA | 6 | 120.00 | 18.6700 | 3202.2000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 3202.200 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100.00% | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 136.27 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.800 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100.00% | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3202.20 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.0100 | | | | | | | | | | | | | | | | | |



REPRESENTANTE LEGAL



[Vertical text on the right edge of the page]

Handwritten signature

Handwritten mark

DOCUMENTO

202

204

203

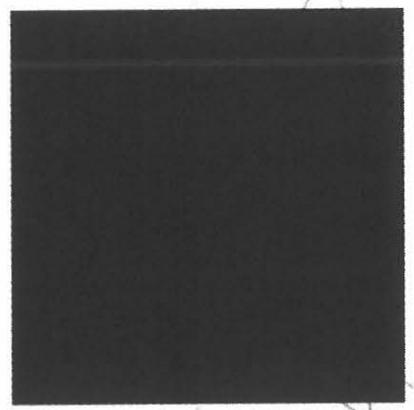
REPRESENTANTE LEGAL

| No. | Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación | Unidad | Cantidad | ImpORTE | Jun-2015 | Jul-2015 | Ag-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|-----|---|--------|----------|---------|----------|----------|---------|----------|----------|----------|----------|
| | | | | | 100.00% | | | | | | 100.00% |
| | | | | | 5107.89 | | | | | | 5107.89 |
| | | | | | 0.1260 | | | | | | 0.1260 |
| | TERMINALES PARA CORTAR ALTO CORRIENTE | U75 | 4 | 104.000 | 25.00% | 25.00% | 15.00% | 15.00% | 25.00% | 25.00% | 100.00% |
| | | | | | 25.000 | 25.000 | 15.000 | 15.000 | 25.000 | 25.000 | 100.000 |
| | | | | | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 5.0000 |
| | | | | | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 5.0000 |
| | CABLE AWG 14 NEG | M75 | 115.4 | 990.16 | 17.75% | 17.75% | 20.82% | 18.26% | 19.78% | 19.24% | 100.00% |
| | | | | | 517.02 | 517.02 | 529.24 | 517.22 | 515.72 | 515.62 | 2585.86 |
| | | | | | 2.9660 | 2.9660 | 24.0000 | 24.0000 | 23.0000 | 22.4000 | 116.8000 |
| | | | | | 14.29% | 14.29% | 28.57% | 28.57% | 14.29% | 14.29% | 100.00% |
| | | | | | 515.54 | 515.54 | 510.58 | 518.16 | 510.51 | 510.51 | 2585.86 |
| | | | | | 1.2000 | 1.2000 | 1.0000 | 2.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 7.0000 |
| | INT BENS LUXORY | PZA | 7 | 137.06 | 12.85% | 12.85% | 35.00% | 12.50% | 21.00% | 17.80% | 100.00% |
| | | | | | 516.53 | 516.53 | 513.06 | 516.53 | 512.96 | 516.53 | 2585.86 |
| | | | | | 1.0000 | 1.0000 | 2.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 1.0000 | 7.0000 |
| | PLA BAG LUXORY MARF LU | PZA | 8 | 132.24 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |



203

REPRESENTANTE LEGAL



204

Handwritten mark

DOCUMENTO

10

OP DE DESARROLLO
 PUNAL FORESTAL

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

DIRECTOR GENERAL ARG. MAURICIO

205

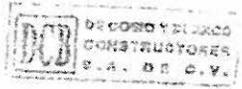
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE EN PRESAJOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS

| No. | Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Ago-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|-----|---|--------|----------|-----------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|
| 1 | CABLE FIBRE OPTICO | MTS | 40 | 2178 | 100.00% | 20.20% | 20.20% | 20.20% | 20.20% | 19.20% | 100.00% |
| | | | | | 57.20 | 81.60 | 81.60 | 81.60 | 81.60 | 81.60 | 521.78 |
| | | | | | 1.0000 | 2.0000 | 2.0000 | 2.0000 | 2.0000 | 1.0000 | 9.0000 |
| | | | | | | | | | | | |
| | CTO DOB MS.BCO | PZA | 1 | 3545 | 100.00% | | | | | | 100.00% |
| | | | | | 525.45 | | | | | | 525.45 |
| | | | | | 1.0000 | | | | | | 1.0000 |
| | | | | | | | | | | | |
| | MAQUINA MONTACARGAS | PZA | 1 | 202790.00 | 100.00% | | | | | | 100.00% |
| | | | | | 5200.790.00 | | | | | | 5200.790.00 |
| | | | | | 1.0000 | | | | | | 1.0000 |
| | | | | | | | | | | | |
| | CUADRO DE MANEJO DE MONTACARGAS | PZA | 1 | 80000.00 | 100.00% | | | | | | 100.00% |
| | | | | | 160.000.00 | | | | | | 160.000.00 |
| | | | | | 1.0000 | | | | | | 1.0000 |
| | | | | | | | | | | | |
| | PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 BCO Y COLS | LT | 35 | 19184 | 27.78% | | 27.78% | 27.78% | | 10.00% | 100.00% |
| | | | | | 533.29 | | 533.29 | 533.29 | | 533.29 | 5191.84 |
| | | | | | 1.0000 | | 1.0000 | 1.0000 | | 0.0000 | 3.0000 |

[Redacted Signature Area]

206

REPRESENTANTE LEGAL



[Redacted Signature Area]

207

27

10

7

DOCUMENTO N.º

DE COSIO Y BLANCO
CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

24

MATERIALES VENDEDOS DE INSTALACIONES ANTE EL ESPESOR EN UNIDADES CONVERSIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS

| No. | Descripción de los Materiales y/o Equipo de Instalación | Unidad | Cantidad | Importe | Jun-2015 | Jul-2015 | Aug-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total | |
|-----|---|----------------|----------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|---------|
| | | M ² | | 204.40 | 3.00% | 512.32 | 4.80% | 151.88 | 29.00% | 28.00% | 15.00% | 100.00% |
| | | | | | | 1.0000 | 4.8000 | 4.0000 | 4.0000 | 3.0000 | 19.8000 | 100.00% |
| | | | | | | 71.4325 | | | 28.57% | | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 192.87 | | | 332.83 | | 524.80 | 100.00% |
| | | | | | | 1.0000 | | | 8.4000 | | 9.4000 | 100.00% |
| | | | | | | 195.00% | | | | | 195.00% | 100.00% |
| | | | | | | 525.28 | | | | | 525.28 | 100.00% |
| | | | | | | 1.0000 | | | | | 1.0000 | 100.00% |
| | | | | | | 100.00% | | | | | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 13.17 | | | | | 13.17 | 100.00% |
| | | | | | | 1.0000 | | | | | 1.0000 | 100.00% |
| | | | | | | 100.00% | | | | | 100.00% | 100.00% |
| | | | | | | 53.18 | | | | | 53.18 | 100.00% |
| | | | | | | 1.0000 | | | | | 1.0000 | 100.00% |



212

213

10

[Handwritten signature]

INGREDIENTES

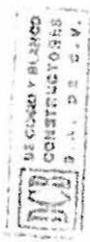
DE MARCA
KORPUSKAR
RURAL FORESTAL

DE COSIO Y BLANCO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

225

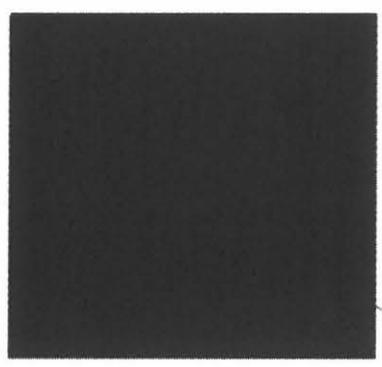
MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION, PERMANENTE E IMPERMANENTE EN UNIDADES CONSTRUCCIONALES Y VOLUMETRIAS REQUERIDOS.

| No. | Unidad | Cantidad | Importe | Jan-2015 | Feb-2015 | Mar-2015 | Abr-2015 | May-2015 | Jun-2015 | Jul-2015 | Aug-2015 | Sep-2015 | Oct-2015 | Nov-2015 | Total |
|-----|--------|----------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| | | | | 24.90 | | | | | | | | | | | 100.00% |
| | | | | 2.5820 | | | | | | | | | | | 0.5000 |
| | | | | 2.16% | | | | | | | | | | | 19.40% |
| | | | | 32.68 | | | | | | | | | | | 19.40% |
| | | | | 2.0000 | | | | | | | | | | | 18.0000 |
| | | | | 12.30% | | | | | | | | | | | 12.50% |
| | | | | 525.77 | | | | | | | | | | | 25.00% |
| | | | | 1.0000 | | | | | | | | | | | 1.0000 |
| | | | | 4.55% | | | | | | | | | | | 18.18% |
| | | | | 225.77 | | | | | | | | | | | 18.18% |
| | | | | 1.0000 | | | | | | | | | | | 1.0000 |
| | | | | 12.58% | | | | | | | | | | | 17.50% |
| | | | | 57.48 | | | | | | | | | | | 17.50% |
| | | | | 1.0000 | | | | | | | | | | | 1.0000 |



224

REPRESENTANTE LEGAL



225

47

Handwritten signature

10

avencia
Sur 71 • 111 Col. Bernal C.P. 09410
Delimitada Tehuacan, Tlaxcala, D.F.



FIDEL

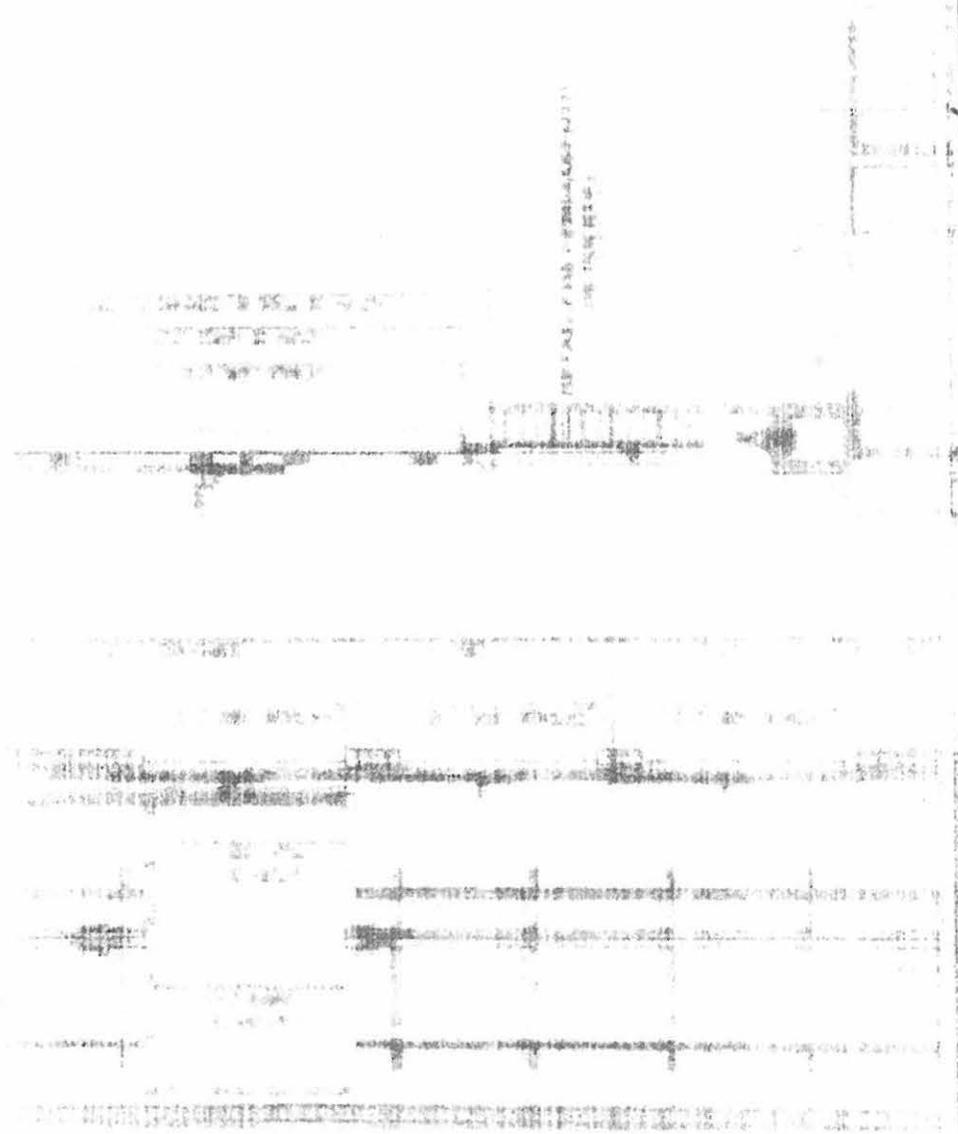
TEL: 0181-100-100-100
TEL: 0181-100-100-100
TEL: 0181-100-100-100
TEL: 0181-100-100-100
TEL: 0181-100-100-100

PLANTA ARQUITECTÓNICA
MONTACARGAS

10



232



**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

| | |
|----------------------|--|
| Obra Pública: | "Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND Almacén Sur 71, Ciudad de México; a base de precios unitarios y tiempo determinado." |
|----------------------|--|

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **29 de junio de 2015 al 30 de noviembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **De Cosío y Blanco Constructores, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 236 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial"**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como "**información confidencial**" los siguientes datos:

De los **números 1 al 232**: Nombre del ADMINISTRADOR ÚNICO DEL PROVEEDOR: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

Firma y rúbrica: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 233**: Escritura Pública, existencia de legal: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

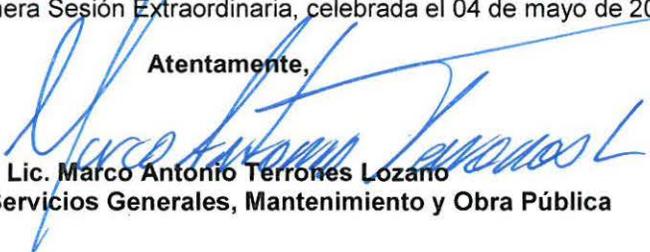
De los **números 234**: Escritura Pública, acreditación de la personalidad: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 235**: Registro patronal ante el IMSS: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal, Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 236**: Registro patronal ante el INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal, Es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública